



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2024 - 2028

En La Serena, a 12 de noviembre 2025, siendo las 09:39 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 1415 del Concejo Comunal, celebrada de manera presencial en el tercer piso de la Sala de Reuniones del Estadio La Portada, presidida por la Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena Borgheresi y con la asistencia de las y los Concejales:

Sr. Cristian Marín Pastén.
Srita. Rayén Pojomovsky Aliste.
Sr. Alejandro Astudillo Olgún.
Sra. Gladys Marín Ossandón.
Sra. María Teresita Prouvay Cornejo.
Sr. Camilo Araya Plaza.
Sra. Marcela Damke Marín.
Sr. Matías Espinosa Morales.
Sra. Luisa Jinete Cárcamo.

Asisten los siguientes Directores Municipales; Sr. Halid Daud Gómez, Administrador Municipal.

Expositores; Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica; Sr. Abel Espinoza Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Sr. Francisco Narváez, Jefe Departamento Social y el Sr. Claudio Sánchez, Jefe Sección de la Vivienda.

Actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal Sr. Luciano Maluenda Villegas.

Se hace presente que, el Quórum necesario para sesionar, se constituye a las 09:08 horas.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°1413

2. TEMAS:

2.1. Secretaría Comunal de Planificación

- **Aprobación Propuesta de adjudicación Licitación Pública ID 4295-21-LR25 "Mejoramiento Paseo Peatonal Avenida Francisco de Aguirre" código BIP 30107747-0**

Expone: Sr. Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación.

2.2. Dirección de Desarrollo Comunitario

- **Solicitud de Aprobación de los Costos de Mantención y Operación, Proyectos Seleccionados por Vecinos/as del Programa Quiero Mi Barrio, Población Minas.**

Expone: Francisco Narváez, Jefe Departamento Social





2.3. Dirección de Asesoría Jurídica

- Renovación del Comodato a Junta de Vecinos N°22 Nuevo Bicentenario Loteo Bicentenario I, Las Compañías.
Expone: Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica.
- Aprobación del Comodato a Junta de Vecinos N°31 Serena Oriente, Loteo Serena Oriente Etapa III-IX, Sector San Joaquín.
Expone: Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica.
- Avenimiento en Causa Laboral RIT O-584-2025, denominada "Quinteros con I. Municipalidad de La Serena"
Expone: Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica.
- Avenimiento en Causa Laboral RIT O-640-2025, denominada "Marín con I. Municipalidad de La Serena"
Expone: Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica.

3. CORRESPONDENCIA.

- Entrega de Informe Mensual de la Dirección de Obras Municipales, octubre 2025.
- Entrega de Informe Mensual de Transparencia, octubre 2025.
- Entrega de Informe Mensual de Contrataciones, Compras y Adquisiciones, octubre 2025.

4. INCIDENTES





La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, informa que, se han presentado imprevistos técnicos que dificultan la correcta transmisión de la sesión. Señala que estos inconvenientes son ajenos al equipo municipal; no obstante, aclara que el contenido íntegro del desarrollo de la sesión estará disponible en los canales oficiales del Municipio, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia.

Se hace presente que, la Concejala Sra. Francisca Barahona presentó licencia médica, motivo por el cual se encuentra ausente en esta sesión.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°1413

Acta aprobada conforme por el H. Concejo.

2. TEMAS:

2.1. Secretaría Comunal de Planificación

- **Aprobación Propuesta de adjudicación Licitación Pública ID 4295-21-LR25 “Mejoramiento Paseo Peatonal Avenida Francisco de Aguirre” código BIP 30107747-0.**

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, comenta que, este proyecto fue levantado a través del Fondo del Banco Integrado de Proyectos (B.I.P.) en el marco del área metropolitana. Explica que, dicha intervención permitirá hermosear el entorno del paseo peatonal entre el Faro Monumental y la Ruta 5, y que, paralelamente, otorgará mayor seguridad a los establecimientos educacionales y universitarios del sector, así como a la comunidad en general. Destaca que, se trata de un territorio de La Serena que ha experimentado un importante crecimiento en los últimos años y añade que es un proyecto de gran envergadura, con una inversión superior a \$9.000.000.000.

El Sr. Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, destaca que, se trata de un proyecto que permaneció abandonado por años y que, durante la actual administración, fue reactivado y coordinado oportunamente junto al Gobierno Regional, en este contexto, informa que el día anterior sostuvo una reunión muy provechosa con representantes del Banco Interamericano de Desarrollo, instancia en la que se confirmó el financiamiento total del proyecto, por un monto cercano a los \$9.000.000.000 (nueve mil millones de pesos), destinado a la recuperación y mejoramiento integral de la Avenida Francisco Aguirre, vía que no había sido intervenida en más de dos décadas. Finalmente, señala que, esta administración ha venido a accionar y a trabajar por las vecinas y los vecinos, tal como lo ha demostrado reiteradamente en terreno.



El Sr. Cristian Marín, consulta cómo se llevará a cabo el proceso de embalaje y traslado de los trece bustos existentes, requiere saber si dicha labor será asumida por el Municipio o por la empresa adjudicataria. Asimismo, consulta por el manejo de los 240 árboles y especies actualmente presentes en el sector y solicita aclarar si se considera la plantación de 240 nuevos ejemplares o si se utilizarán especies ya existentes en la comuna. Finalmente, solicita información respecto de la situación hídrica, dado que el Paseo Francisco de Aguirre contempla una extensa superficie de áreas verdes que requieren sistemas de regadío adecuados.

La Sra. Marcela Soto, Profesional del Departamento de Asesoría Urbana, indica que, la empresa adjudicataria será la responsable de subcontratar el servicio especializado de restauración. Dicho equipo tendrá a su cargo el retiro, embalaje, resguardo y almacenamiento temporal de los bustos hasta su intervención. Una vez restauradas las piezas, estas deberán ser sometidas al proceso de evaluación del Consejo de Monumentos Nacionales, para lo cual se elaborarán los expedientes técnicos correspondientes. Paralelamente, avanzará la restauración del paseo peatonal y, cuando se encuentren habilitados los nuevos pedestales y sistemas de iluminación, los bustos serán reinstalados en su ubicación definitiva.

Respecto a la consulta sobre arborización, señala que actualmente existen 245 árboles en el sector, de los cuales tres serán retirados por encontrarse en malas condiciones fitosanitarias, y se incorporarán 25 nuevas especies. Detalla que, este trabajo fue coordinado con la Sección de Áreas Verdes del Municipio, asegurando que los nuevos ejemplares correspondan a especies de bajo consumo hídrico. Asimismo, la mantención de los árboles existentes se efectuará conforme al plan de manejo que elaborará la empresa adjudicataria en conjunto con los equipos municipales.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, comenta que, este es un proyecto integral que permitirá realizar una mejora sustancial en la Avenida Francisco Aguirre, la cual sufrió daños significativos durante el estallido social, cuando todas sus esculturas fueron vandalizadas. En este contexto, refuerza lo explicado por la Sra. Marcela Soto, señala que, se efectuará el retiro, restauración y protección del patrimonio local a través de equipos idóneos y especialistas en la materia, proceso que será sometido a la aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales. Añade que, mientras se desarrollan las labores de restauración de los bustos, se avanzará paralelamente en el mejoramiento del paseo peatonal.

Informa además que, en forma complementaria, se está trabajando en un proyecto que permita extender el mejoramiento desde la Ruta 5 hasta Avenida Balmaceda, con el propósito de abordar la segunda etapa del Paseo Peatonal Francisco de Aguirre. A lo anterior, agrega que el proyecto considera la renovación de luminarias y el mejoramiento del arbolado urbano. Destaca que, la comuna de La Serena ha sido pionera en la incorporación de riego tecnificado en el borde costero, así como en el uso de especies endémicas y árboles nativos de gran valor, como el jacarandá, reconocido como un símbolo local.



La Sra. Gladys Marín, consulta si se ha considerado una cámara para el resguardo de los bustos.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, aclara que, el proyecto en discusión tiene por finalidad el mejoramiento de la Avenida Francisco Aguirre en el tramo comprendido entre el Faro Monumental y la Ruta 5, considerando, entre otros elementos, la instalación de nuevas cámaras de televigilancia. No obstante, informa que, de manera paralela, se está desarrollando otro proyecto destinado específicamente al mejoramiento de las esculturas ubicadas en dicho sector, iniciativa que será presentada próximamente al Honorable Concejo Municipal, toda vez que los plazos administrativos ya se cumplieron y la comisión evaluadora se encuentra actualmente revisando las propuestas recibidas.

El Sr. Camilo Araya, se refiere al proyecto de la Plaza de los Poetas —aún pendiente de licitación—, señala que, en dicho espacio se contempla la instalación de una imagen de la poetisa Gabriela Mistral, elaborada a partir de un molde tomado tras su fallecimiento para ser donado originalmente al Museo del Convento San Francisco y posteriormente replicado en la plaza. Indica que, dicha representación, al estar montada sobre un pedestal, presenta un aspecto poco estético, por lo que sugiere evaluar la posibilidad de reemplazarla por una imagen de Gabriela Mistral en vida.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, valora y acoge la observación del Sr. Camilo Araya, y señala que, se revisará en una próxima instancia, con la orientación técnica de la Sra. Marcela Soto. Acto seguido, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Sra. Rayén Pojomovsky, señala que, este proyecto se ha trabajado durante muchos años y responde a una necesidad sentida del sector, especialmente por la actividad turística que allí se desarrolla, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, destaca que, se trata de un proyecto de gran beneficio para la comunidad serenense y para las y los turistas que visitan la ciudad, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, sostiene que, es un proyecto muy valioso para la comuna, indica que, favorecerá tanto a la comunidad serenense como a quienes visitan la ciudad, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, expresa que, la ciudad continúa avanzando en su mejoramiento mediante iniciativas como esta aprueba.

El Sr. Camilo Araya, señala que, este proyecto contribuirá a potenciar el turismo local y a mejorar la calidad de vida de la comunidad serenense, especialmente de las y los residentes del sector y del estudiantado del sector. Comparte que, como docente en establecimientos del área, recorre permanentemente ese territorio y es testigo de la alta afluencia de público durante la noche, lo que refuerza la necesidad de este mejoramiento. Aprueba.



La Sra. Marcela Damke, valora la recuperación de espacios, particularmente aquellos vinculados al patrimonio cultural de la ciudad. Señala que, la Plaza de los Poetas reúne a figuras literarias regionales como Magallanes Moure, Hugo Thenoux y Carlos Mondaca, quienes engrandecieron a La Serena y cuyo legado es importante mantener vigente para las nuevas generaciones. Expresa su satisfacción por los proyectos destinados a embellecer espacios emblemáticos, como la histórica Alameda de la Avenida Francisco de Aguirre, y resalta positivamente la arboleda contemplada en el diseño. Aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, destaca la relevancia del emblemático Paseo Peatonal de la Avenida Francisco de Aguirre, lo califica como un eje urbano icónico que conecta con el Faro Monumental, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, señala que, este proyecto permitirá mejorar la emblemática avenida Francisco de Aguirre luego del deterioro sufrido durante el estallido social. Añade que, su ejecución permitirá que tanto la ciudadanía serenense como las y los visitantes disfruten nuevamente de ese espacio, aprueba.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, destaca que, a once meses de gestión, los proyectos comprometidos comienzan a materializarse gracias al trabajo colaborativo y la persistencia de los equipos, aprueba.

ACUERDO N° 01:

EL CONCEJO ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID:4295-21-LR25 DENOMINADA "MEJORAMIENTO PASEO PEATONAL AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE RUTA 5, EL FARO LA SERENA, CÓDIGO BIP 30107747-0" AL OFERENTE FRAY JORGE SPA RUT:87.749.600-7, POR UN MONTO TOTAL DE \$7.990.782.851 (SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS) CON IVA INCLUIDO, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DIECIOCHO MESES, CONTADOS DESDE EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.

2.2. Dirección de Desarrollo Comunitario

- **Solicitud de Aprobación de los Costos de Mantención y Operación, Proyectos Seleccionados por Vecinos/as del Programa Quiero Mi Barrio, Población Minas.**

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, informa que la presentación que se expondrá en esta sesión correspondía originalmente a la consultora del SERVIU; sin embargo, durante la jornada



anterior ésta comunicó que no podría asistir. No obstante, y en consideración al Honorable Concejo, se solicitó a la Directora de Desarrollo Comunitario, Srita. Luz Martínez, que el Sr. Claudio Sánchez, Jefe de la Sección de Vivienda y profesional que lidera estos proyectos, pudiera realizar la presentación ante el Concejo Municipal.

El Sr. Claudio Sánchez, Jefe Sección de la Vivienda, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la siguiente acta.

La Alcaldesa, Srita. Daniela Norambuena, destaca que, el propósito era precisamente exponer ante el Honorable Concejo los avances y el trabajo que se está realizando en el proyecto. Señala que tuvo la oportunidad de reunirse en terreno con las y los vecinos de la Población, quienes manifestaron su alegría y expectativa, especialmente las personas mayores, por la posibilidad de recuperar un barrio tan tradicional de la comuna de La Serena. Asimismo, hace un llamado a evaluar qué otros sectores de la comuna podrían ser intervenidos mediante el Programa Quiero Mi Barrio, considerando que estos proyectos poseen un carácter integral en la recuperación de espacios públicos. Informa que, el Municipio de La Serena actúa como entidad patrocinante para este tipo de iniciativas y es quien acompaña a las y los vecinos a través de los profesionales de la Sección de Vivienda.

La Sra. Marcela Damke, rememora la historia de la Población Minas, señala que, su origen se remonta al Gobierno del ex Presidente Gabriel González Videla, entre los años 1946 y 1952. Informa que, fue constituida como una población de emergencia, con un total de doscientas cincuenta y seis viviendas, y que recibió el nombre de "Población Minas" debido a que en ese sector se ubicaban antiguamente las canchas de la Escuela de Minas.

La Srita. Rayén Pojomovsky, agradece el antecedente histórico-cultural compartido y valora que, el punto no haya sido retirado de la tabla, pues permitió conocer en detalle el proyecto. Felicita a la Sección de Vivienda por el compromiso demostrado en el trabajo realizado. En la misma línea, recuerda lo expuesto en la sesión anterior sobre la importancia de fortalecer dicha Sección y, eventualmente, transformarla en un Departamento de Vivienda, dada la magnitud y relevancia de las labores que allí se desarrollan. Asimismo, destaca la importancia de rescatar los espacios públicos mediante procesos de participación ciudadana, permitiendo que sean las y los propios vecinos quienes identifiquen sus necesidades y propongan mejoras, de modo que, las instituciones puedan responder de forma pertinente y fortalecer el buen vivir comunitario. Por último, resalta la relevancia del proyecto y propone identificar otros territorios que requieran ser abordados a través de iniciativas de esta naturaleza.

El Sr. Cristian Marín, consulta en qué fecha se debe postular este año a dicho proyecto.

El Sr. Claudio Sánchez informa que, el plazo de postulación correspondiente al presente año ya expiró.

La Alcaldesa, Srita. Daniela Norambuena, pregunta si se presentó algún barrio a dicha postulación.



El Sr. Claudio Sánchez, señala que ello no fue posible, dado que la comuna de La Serena no cumplía con el ítem de vulnerabilidad exigido en las bases.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, manifiesta su preocupación al respecto, califica como una injusticia el haber quedado excluida como comuna del Programa "Quiero Mi Barrio" para el año 2026, señala que, el sentido de este tipo de iniciativas va más allá del nivel de vulnerabilidad comunal, pues su objetivo principal es la recuperación de barrios antiguos y emblemáticos. Recuerda que, La Serena es la segunda ciudad más antigua de Chile y, en ese contexto, no comprende las razones por las cuales no fue considerada dentro de los criterios de postulación.

Añade que, espera en el corto plazo se produzcan cambios en los lineamientos y desafíos país, de modo que se priorice realmente la recuperación de barrios, más allá del nivel de vulnerabilidad que muestre la comuna, dado que no debiese ser requisito contar con un registro social de hogares vulnerable para ejecutar mejoras urbanas. Señala que, le parece impresentable que La Serena no pueda participar de la recuperación de barrios a través de un programa tan emblemático como "Quiero Mi Barrio", el cual ya se ejecutó anteriormente en el sector de La Antena, próximamente en la Población Minas y que, en un futuro, podría desarrollarse en la Villa Lambert o la Villa El Romero, territorios que poseen historia y sentido de identidad.

En atención a lo expuesto, solicita al Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Asesor Jurídico, oficiar al Sr. Ángelo Montaño, Director Regional del SERVIU de la Región de Coquimbo, a fin que informe los motivos por los cuales la comuna de La Serena quedó fuera de la postulación al Programa "Quiero Mi Barrio".

El Sr. Cristian Marín, concuerda con lo señalado por la Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, y señala que, muchas de las mejores sedes sociales y plazas de la comuna han sido construidas gracias a los recursos del Programa "Quiero Mi Barrio", como por ejemplo, la sede social de la Junta de Vecinos Nuevo Porvenir, entre otros proyectos ejecutados bajo esta iniciativa. Subraya que, en la comuna de La Serena existe un fuerte impulso hacia el fortalecimiento de la participación ciudadana y que sectores como Villa Lambert, Villa El Romero y Villa El Parque, entre otros de larga data en el sector de Las Compañías, podrían haber sido postulados. Añade que, también existen espacios emblemáticos en La Antena con una importante historia comunitaria que justificarían plenamente su incorporación al programa.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, manifiesta su aspiración que esta situación cambie, puesto que decisiones de ese tipo perjudican a las comunas y afectan su crecimiento, el cual debiese sustentarse en políticas públicas equitativas que lleguen a todas las ciudades por igual.

2.3. Dirección de Asesoría Jurídica

- **Renovación del Comodato a Junta de Vecinos N°22 Nuevo Bicentenario Loteo Bicentenario I, Las Compañías.**





CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2024-2028

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Sra. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, destaca la importancia de la asignación de este comodato, señala que, la directiva con mucho esfuerzo ha realizado los cierres y han estado constantemente realizando mejoras en ese espacio, aprueba,

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, señala que, las renovaciones de comodatos responden a buenas prácticas desarrolladas por las organizaciones beneficiadas, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, señala que, se trata de una población joven, con alta presencia de niñas, niños y adolescentes, lo que proyecta un gran futuro para el territorio., aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N°02:

EL CONCEJO ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EL CONTRATO DE COMODATO A SUSCRIBIR ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y LA JUNTA DE VECINOS N°22 NUEVO BICENTENARIO I, RUT: 65.177.386-5, N° DE REGISTRO DE PERSONALIDAD JURÍDICA N° 3142, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019 - REGISTRO CIVIL N° 287419, REPRESENTADA POR DOÑA MARÍA CONSTANZA DÍAZ BERENGUELA, RUN N°18.495.071-5, PARA EL USO DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE MONTE PATRIA N°5.000, DEL LOTEO BICENTENARIO I, SECTOR LAS COMPAÑÍAS, COMUNA DE LA SERENA, REGISTRADO BAJO EL ROL DE AVALÚO N°1460-209.





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2024-2028

- **Aprobación del Comodato a Junta de Vecinos N°31 Serena Oriente, Loteo Serena Oriente Etapa III-IX, Sector San Joaquín.**

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Sra. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, señala que, se trata de dirigencias con un profundo compromiso comunitario, quienes han desarrollado un trabajo significativo en beneficio de su sector. Indica que la asignación de este terreno permitirá concretar el anhelado objetivo de contar con una sede vecinal, espacio que considera fundamental para el desarrollo, organización y fortalecimiento de la vida comunitaria, aprueba.

ACUERDO N°03:

EL CONCEJO ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EL CONTRATO DE COMODATO A SUSCRIBIR ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y LA JUNTA DE VECINOS N°31 SERENA ORIENTE, RUT: 65.213.949-3, INSCRIPCIÓN DE REGISTRO CIVIL N° 326356, REPRESENTADA POR DOÑA CARLA ANDREA TORREJÓN MIRANDA, RUN N°15.052.447-4, PARA EL USO DEL INMUEBLE MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE ALEJANDRO DAUD NOEMÍ N°2967, ESQUINA CALLE SERGIO GALLEGUILLOS, LOTEO SERENA ORIENTE ETAPA III-IX,



SECTOR SAN JOAQUÍN, COMUNA DE LA SERENA Y REGISTRADA BAJO EL ROL DE AVALÚO N°2653-69.

- **Avenimiento en Causa Laboral RIT O-584-2025, denominada “Quinteros con I. Municipalidad de La Serena”**

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Sra. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N°04:

EL CONCEJO ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EL AVENIMIENTO EN LA CAUSA LABORAL RIT O-584-2025, CARATULADA “QUINTEROS CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA”, TRAMITADA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA SERENA, PAGANDO A DON CLAUDIO QUINTEROS PASTÉN LA SUMA TOTAL DE \$1.637.426 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS,) MONTO QUE SERÁ CANCELADO EN DOS CUOTAS SUCESIVAS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:





CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2024-2028

CUOTAS	VALOR	FECHA DE PAGO
1° CUOTA	\$ 818.713	20 DÍAS HÁBILES DESDE LA APROBACIÓN DEL AVENIMIENTO POR PARTE DEL TRIBUNAL.
2° CUOTA	\$ 818.713	30 DÍAS DESDE EL PRIMER PAGO.

- **Avenimiento en Causa Laboral RIT O-640-2025, denominada “Marín con I. Municipalidad de La Serena”**

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Sra. Rayén Pojornovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N°05:

EL CONCEJO ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EL AVENIMIENTO EN LA CAUSA LABORAL RIT O-640-2025, CARATULADA “MARÍN / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA”, TRAMITADA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA SERENA, PAGANDO A DON GONZALO MARÍN SOLÍS LA SUMA TOTAL DE \$18.000.000 (DIECIOCHO





MILLONES DE PESOS,) MONTO QUE SERÁ CANCELADO EN CUATRO CUOTAS IGUALES Y SUCESIVAS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

CUOTAS	VALOR	FECHA DE PAGO
1° CUOTA	\$ 4.500.000	20 DÍAS HÁBILES DESDE LA APROBACIÓN DEL AVENIMIENTO POR PARTE DEL TRIBUNAL.
2° CUOTA	\$ 4.500.000	30 DÍAS DESDE EL PRIMER PAGO.
3° CUOTA	\$ 4.500.000	60 DÍAS DESDE EL PRIMER PAGO.
4° CUOTA	\$ 4.500.000	90 DÍAS DESDE EL PRIMER PAGO.

3. CORRESPONDENCIA.

- **Entrega de Informe Mensual de la Dirección de Obras Municipales, octubre 2025.**
- **Entrega de Informe Mensual de Transparencia, octubre 2025.**
- **Entrega de Informe Mensual de Contrataciones, Compras y Adquisiciones, octubre 2025.**

4. INCIDENTES

El Sr. Cristian Marín, felicita a la actual administración por la reciente realización de la Celebración del Día del Funcionario y Funcionaria Municipal, señala que, a su juicio, constituyó un valioso espacio de encuentro y reconocimiento para los más de mil funcionarios y funcionarias del Municipio.

En otro ámbito, consulta por el estado jurídico de las exhumaciones del Cementerio Municipal de La Serena, las cuales se encuentran a cargo de la Corporación Municipal Gabriel González Videla. Asimismo, solicita información respecto de la situación del Sr. Mario Burlé, particularmente en relación con las publicaciones realizadas por diversos medios de comunicación, vinculadas al contenido de la página N°50 del informe emitido por la Contraloría General de la República, respecto de las funciones que habría desempeñado.

Por último, reitera su solicitud, ante la situación que afecta a la intersección de calle Valparaíso con calle Monijitas Oriente, informa que, el pavimento ha cedido y se ha generado un socavón. Indica que, ya abordó este tema con el Delegado de Las Compañías, Sr. Francisco Zamora, quien le señaló estar a la espera de trabajos que debe ejecutar la Dirección de Servicios a la



Comunidad. Sin embargo, advierte que, el lugar reviste un alto nivel de peligrosidad, por lo que solicita evaluar medidas de contingencia, como su eventual cierre temporal, hasta que pueda ser reparado.

La Sra. Rayén Pojomovsky, saluda a las y los Trabajadores y Asistentes Sociales Municipales (ATAM), destaca la importante labor que desempeñan dentro del Municipio y su compromiso permanente para atender las necesidades de la comunidad. Asimismo, se suma a las felicitaciones por la Celebración del Día de las y los Funcionarios Municipales.

Adicionalmente informa que, la Comisión de Mujer, Equidad de Género y Diversidades ha sostenido diversas reuniones con la Oficina de la Mujer, el Departamento de Seguridad Ciudadana y la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía, con quienes se ha trabajado en una estrategia conjunta para abordar la seguridad ciudadana con enfoque de género. Explica que, se está elaborando un convenio colaborativo entre el Municipio y la Fiscalía, actualmente en etapa de confección. Destaca que, esta iniciativa permitirá incorporar el enfoque de género en el Plan Comunal de Seguridad Pública, instrumento municipal que orienta la atención y apoyo frente a estos procesos.

En otro ámbito, informa que, participó en la Comisión de Cultura, instancia donde se revisaron los espacios culturales existentes en la comuna, constatándose que la Casa de la Cultura de Las Compañías cuenta únicamente con dos funcionarios. Señala que, en la Comisión de Cultura, Turismo y Patrimonio, se abordó la necesidad de fortalecer estos espacios con profesionales idóneos, ya que, el desarrollo cultural de la comuna no depende únicamente del trabajo que se realice en dicho recinto, sino del despliegue integral del Departamento de Cultura.

Paralelamente, menciona que, la Sección de Mujer y Equidad de Género no cuenta actualmente con un profesional del área de la psicología, en este contexto, considera relevante evaluar esta situación y analizar la posibilidad de contratar una o un profesional, dada la complejidad y sensibilidad de los casos que se atienden en esa área.

Solicita también información sobre el plan de gestión asociado a la mantención de las áreas verdes de la comuna.

Informa que, sostuvo una reunión con la “Comisión Verdad y Niñez”, instancia que recoge testimonios de personas que, siendo niños, pasaron por el SENAME hasta el año 2024 y que hoy ya son adultos. Señala que, se le solicitó apoyo para socializar esta información con la comunidad, con el fin de recoger nuevos testimonios.

Agradece el detallado informe recibido sobre la ejecución de los recursos del royalty en el área de salud de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, información requerida en el marco de la Comisión de Salud.

Finalmente, solicita el repintado de los lomos de toro en la localidad de Altovalsol y consulta sobre la realización de las ferias navideñas que se llevarán a cabo en la comuna.



El Sr. Alejandro Astudillo, solicita una mayor fiscalización y patrullaje en la Avenida Libertad, con el fin de otorgar mayor tranquilidad a las y los vecinos del sector, dado que, después de las 21:00 horas, se registran diversas incivilidades, tales como venta de drogas, situaciones que, a su juicio, requieren especial supervisión, indica que, dicha avenida presenta escasa iluminación durante la noche. Finalmente, informa que hace algunas semanas remitió un correo electrónico al Director de Servicio a la Comunidad, Sr. Jesús Parra, solicitando apoyo para la limpieza de un microbasural, adjuntando en dicho mensaje la ubicación y el registro fotográfico del lugar.

La Sra. Gladys Marín, informa que, sostuvo una reunión con vecinas y vecinos de la Villa Lambert, en el sector de Las Compañías, quienes solicitaron apoyo para la poda o retiro de árboles de gran tamaño ubicados en las cercanías del Canal Jaramillo y de la quebrada, específicamente en el pasaje Profesora Nora Pérez Huerta. Expone que, un vecino se encuentra especialmente preocupado por el riesgo de que uno de estos árboles pueda caer sobre su vivienda en días de fuertes vientos. Por ello, solicita evaluar la situación y, de ser pertinente, proceder al retiro de los árboles.

Asimismo, señala que, las y los residentes del sector solicitan el repaintado de las señaléticas viales, especialmente en la intersección de calle Rector Domingo Ortiz con calle Rector Felipe Callejas y en el área circundante. Añade que, la comunidad desea recuperar sus áreas verdes comunes, por lo que requieren apoyo en el riego de jardines del sector. Comenta que, les sugirió postular al Programa Quiero Mi Barrio, sin embargo, solicita a la Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, evaluar otras alternativas, considerando lo acontecido con dicho programa.

En otro ámbito, consulta si existe algún proyecto destinado a la creación de un cementerio de mascotas, señala que, muchas personas de la comuna han expresado esta necesidad.

Informa también que, sostuvo una reunión con un grupo de madres de niños y niñas con la condición del espectro autista, quienes manifiestan preocupación respecto a la falta de medicamentos en los Cesfam de la comuna, lo que ha impedido el oportuno tratamiento. Solicita revisar esta situación y asegurar el debido abastecimiento.

Finalmente, expone que, persiste la problemática de carros de supermercado que circulan por las poblaciones, los cuales estarían siendo utilizados para sustraer mascotas y diversas especies desde las viviendas. Solicita el apoyo de la Dirección de Seguridad Ciudadana para abordar y controlar esta situación.

La Sra. María Teresita Prouvay, informa que, la Organización de Regantes de La Pampa le hizo llegar una propuesta vinculada a la situación hídrica del sector. Explica que, dicha organización beneficia a espacios como el Parque Coll, la Universidad de La Serena, Huertos Familiares, Chacras Julieta, Huertos Las Lomas y el sector La Palmera. Sin embargo, actualmente enfrentan un problema en la conducción del agua, lo que impide que el recurso hídrico llegue adecuadamente a los sectores mencionados. En este contexto, la organización propone aprovechar las obras de mejoramiento que se ejecutarán en el Parque Coll para reconducir el canal hacia un trazado más eficiente, con el fin de evitar las pérdidas de agua.





LA SERENA
ESTE TIEMPO SOMOS UNA FAMILIA

CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2024-2028

producidas por el cauce actual. Señala que, se trata de una oportunidad concreta para solucionar un problema que afecta desde hace años a cientos de familias y espacios comunitarios.

Agrega que, la organización solicita conocer qué documentos o permisos específicos requiere la Municipalidad para autorizar la intervención, en consideración, que la Junta de Vigilancia del Río Elqui ha comprometido apoyo financiero, pero con plazos que expiran en diciembre de 2025. Sugiere atender esta situación y destaca la urgencia del caso, su positivo impacto comunitario y la importancia del uso responsable del recurso hídrico. Solicita que, el Municipio pueda orientar y acompañar en esta gestión.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que el Municipio puede oficiar a la Junta de Vigilancia del Río Elqui para solicitar que se comprometan formalmente con los plazos, dado que se trata de fondos privados. Instruye a la Sección de Secretaría del H. Conejo Municipal, elaborar el oficio correspondiente.

El Sr. Camilo Araya, se suma a los saludos por la conmemoración del Día del Trabajo Social, destacando los cien años de historia de la disciplina, reconoce especialmente el trabajo de la Asociación de Trabajadores Sociales y Asistentes Sociales del Municipio, liderado por la Sra. Sally Núñez, indica que, contribuyen al trabajo municipal en las distintas direcciones.

Asimismo, se suma a las felicitaciones por la celebración del Día de la y el Funcionario Municipal, señala que, dicha instancia fue un espacio muy valorado por quienes asistieron, observándose un ambiente de alegría y agradecimiento.

Finalmente, plantea una inquietud manifestada por diversas funcionarias y funcionarios municipales cuyas hijas e hijos pequeños asistían al Jardín Infantil Jean Piaget durante los meses de enero y febrero, establecimiento que pasó recientemente a la administración del SLEP. Señala que, las y los funcionarios desean saber si podrán continuar llevando a sus hijos e hijas a dicho recinto ahora que ya no depende de la Corporación Municipal Gabriel González Videla. Junto con ello, solicita a la Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, evaluar algún tipo de apoyo para las funcionarias que tienen hijos e hijas en etapa preescolar durante los meses estivales, considerando el alto costo que implican estos servicios y la falta de redes de apoyo para muchas de ellas. Propone que, la administración tome contacto con las funcionarias que se encuentran en esta situación, mayoritariamente mujeres, con el fin de evaluar un plan de contingencia.

La Sra. Marcela Damke, se suma a las felicitaciones por la conmemoración del Día del Asistente Social y del Trabajador Social, destaca la ceremonia realizada por la Asociación de Funcionarios, en la que pudo apreciar un liderazgo significativo, especialmente en las palabras de su Presidenta Sra. Sally Núñez.

Asimismo, se suma al reconocimiento hacia las y los organizadores de la celebración del Día de la y el Funcionario Municipal, destaca la relevancia del recurso humano en toda organización.





LA SERENA
EL TIEMPO DE LAS IDEAS

CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2024-2028

Comenta que, las y los funcionarios municipales se mostraban contentos, integrados y muy identificados con sus respectivas secciones de trabajo, generándose un ambiente especialmente positivo.

En cuanto a los incidentes, reitera la solicitud de patrocinio presentada por el Sr. Cristian Riffó para la realización del "Congreso Internacional del Fenómeno OVNI", en el año 2026, instancia de carácter académico, turístico, cultural y patrimonial que reunirá a destacados investigadores y expositores de España, Argentina, Brasil, Perú, Uruguay y Chile, consolidando a La Serena como un referente continental en el estudio del fenómeno OVNI. Señala que esta solicitud se encuentra en concordancia con el llamado realizado por la Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, al declarar a La Serena como la "Capital de la Ufología", por lo que considera que el Municipio debiese apoyar dicha iniciativa.

Solicita además priorizar la poda requerida por vecinas y vecinos del Barrio República, en el tramo comprendido entre avenida Cisternas y calle Miguel Aguirre Perry, debido a la presencia de árboles que obstaculizan la visibilidad de las cámaras de seguridad del sector. Finalmente, transmite la inquietud de la Sra. María Elena Pastén, Presidenta de la Junta de Vecinos Gabriela Mistral —sector Cementerio—, quien informa sobre graves problemas derivados del deterioro y suciedad de veredas afectadas por raíces y vegetación en exceso, solicita apoyo de la Dirección de Servicios a la Comunidad para su limpieza y mantención.

El Sr. Matías Espinosa, comenta que, tiempo atrás, solicitó información respecto de la fecha prevista para la entrega de la sede Progreso El Llano, así como los pasos que las y los vecinos deben seguir para utilizarla adecuadamente y reactivar la radio comunitaria que funcionaba en dicho espacio.

En otro ámbito, informa sobre la existencia de una camioneta abandonada que obstruye la vía pública en la intersección de calles Brasil y Colombia, en Las Compañías, situación que ha sido denunciada reiteradamente al Municipio vía telefónica, sin que hasta la fecha se hayan adoptado acciones para su retiro.

Asimismo, expone la preocupación de las y los vecinos del Parque Espejo del Sol por el cierre del recinto durante las mañanas, especialmente los días miércoles, cuando se instala la feria del sector. Señala que, muchos apoderados utilizan el parque como vía alternativa para dejar a sus hijos e hijas en los establecimientos educacionales aledaños, lo que contribuye a descongestionar las calles colindantes. Señala que, comprende las razones de seguridad que motivan su cierre, sugiere evaluar la posibilidad de abrir el parque en horario matutino para facilitar la circulación vehicular y el bienestar de la comunidad.

En paralelo, se refiere a los conocidos problemas de seguridad que afectan a la ruralidad, reiterando la necesidad de recuperar el retén que funcionaba en la Ruta 41, el cual fue eliminado años atrás debido a la baja población rural. Sostiene que, la realidad actual es completamente distinta, pues la población del sector ha aumentado significativamente. Relaciona su solicitud



con un reciente y violento robo ocurrido en Quilacán, lo que, a su juicio, refuerza la urgencia de contar con un dispositivo policial en el área.

Finalmente, expresa su agradecimiento hacia la Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, por la gestión que permitió que establecimientos educacionales particulares subvencionados pudieran participar en la "Competencia Regional de Cueca". Destaca que, la pareja representante de la comuna, perteneciente al Liceo Gabriela Mistral —la Sra. Sofía Altamirano Farías y el Sr. José Órdenes Valencia—, obtuvo el título de Campeones Regionales, representando de manera destacada a La Serena en la muestra nacional. Subraya que, esta apertura fue posible gracias a la coordinación entre el Municipio y el Servicio Local de Educación Pública (SLEP), siendo un hecho significativo dado que ninguna otra comuna de la región adscrita al SLEP había adoptado una medida de esta naturaleza.

La Sra. Luisa Jinete, señala que, su primer incidente dice relación con la solicitud de evaluar la factibilidad de renovar el comodato a la Liga Comercial de Fútbol, integrada principalmente por adultos mayores, exjugadores y jugadores amateur. Explica que, las canchas ubicadas en el sector de Las Compañías, por calle Vicente Zorrilla, requieren mejoras urgentes, por lo que la renovación del comodato permitiría a la organización efectuar las intervenciones necesarias.

Señala que, ha estado realizando de manera permanente fiscalización al área de Atención Primaria de Salud, con el propósito de verificar el correcto uso de los recursos públicos y el cumplimiento de las normas que garantizan una atención digna y oportuna para la población, tanto en sectores rurales como urbanos. Señala que, ha revisado diversos aspectos de la gestión, tales como administración, recursos humanos, infraestructura, abastecimiento de insumos y funcionamiento de los CESFAM, postas rurales y estaciones médicas rurales. En su rol de Presidenta de la Comisión de Salud, destaca que, ha impulsado importantes acuerdos con el Servicio de Salud Coquimbo, orientados a asegurar la continuidad y disponibilidad de insumos y medicamentos.

Asimismo, comenta que, ha mantenido una relación directa y continua con las y los funcionarios de la atención primaria, visitando establecimientos y sosteniendo múltiples reuniones para conocer la realidad actual durante los once meses que lleva como Concejala. No obstante, ofrece disculpas si en algún momento su tono de voz pudo ser malinterpretado o haber generado incomodidad, señala que, su única intención es ser un aporte a la comunidad y que, su actuar se enmarca en los valores personales.

Reitera que, su compromiso es y seguirá siendo con la transparencia, la probidad y la mejora continua de los servicios públicos locales, siempre en beneficio de la comunidad. Indica que, la labor fiscalizadora de las y los Concejales no busca generar conflictos, sino asegurar que los recursos municipales se empleen de forma eficiente y en favor de la ciudadanía. Afirma que, continuará impulsando un trabajo responsable, colaborativo y orientado al fortalecimiento de la atención primaria, pilar fundamental del bienestar comunal y espacio donde inició su vida laboral hace 22 años.



Manifiesta que, toda persona tiene derecho a escuchar ambas versiones cuando se generan situaciones de denuncias en redes sociales y que un tono de voz elevado no es sinónimo de maltrato. Reafirma que, siempre ha trabajado por mejorar la salud comunal, dado que, es un tema de alta relevancia.

Finalmente, agradece a la comunidad las muestras de cariño, confianza y apoyo que ha recibido, así como también a la Sra. Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, y a su equipo por el respaldo brindado e informa que, los días miércoles realizará un programa radial en Radio Guayacán, de 18:00 a 19:00 horas, espacio destinado a informar y dialogar con la comunidad. Destaca que, la ciudadanía votó confiando en que su deber es construir y no destruir. Invita a todas y todos los miembros del H. Concejo Municipal a sumarse a la construcción de una mejor comuna, para que La Serena vuelva a renacer y resplandecer, tal como antiguamente era conocida: "La Serena señorial".

La Sra. María Teresita Prouvay, se refiere a la denuncia presentada por las dirigencias de la Asociación de Funcionarios de la Salud Municipal, señala que, este tipo de situaciones deben abordarse con responsabilidad y serenidad. Indica que, estuvo presente en uno de los hechos mencionados en la denuncia y manifiesta, con absoluta honestidad, que lo que presenció no coincide con lo expuesto en el documento, pues no observó un trato que pudiera calificarse como falta de respeto o, derechosamente, maltrato.

Añade que, todas las personas que han compartido con la Sra. Luisa Jinete saben que es una persona amable y cercana, percepción que es compartida por dirigentes sociales, vecinas y vecinos que conocen su trabajo en terreno. Por ello, señala que resulta difícil conciliar la acusación formulada con el perfil humano con que la Concejal ejerce su rol público.

Sostiene que, más allá de las diferencias o tensiones que puedan existir, es fundamental resguardar el clima de respeto en el que debe desarrollarse el trabajo del Honorable Concejo Comunal, espacio de deliberación democrática donde no siempre habrá coincidencias, pero sí debe existir la disposición a escuchar y comprender. Realiza un llamado al diálogo, a la buena fe y a resolver las diferencias de manera directa, constructiva y respetuosa. Reitera, además, su disposición personal para colaborar y facilitar dicho diálogo en lo que sea necesario.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, destaca la importancia del respeto, el trabajo colaborativo y el compromiso con la comuna. Señala que, esperaba que las inquietudes se plantearan directamente en el Concejo Municipal y no por otras vías. Aclara, además, que su participación en un video reciente tuvo por objetivo mostrar avances de su gestión, sin realizar referencias ni llamados asociados a campañas electorales.

Adicionalmente, manifiesta su preocupación por la participación de funcionarios municipales que estarían realizando actividades políticas en horario laboral o facilitando espacios municipales, situación que no se ajusta a la normativa vigente.

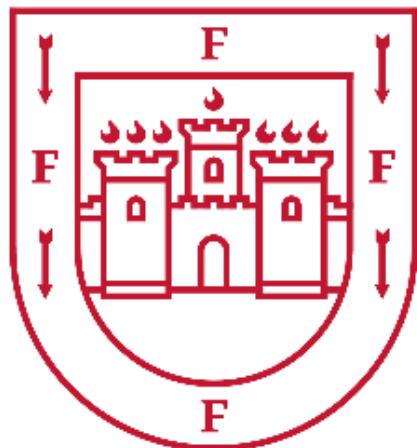




CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2024-2028

Finalmente hace un llamado a trabajar en unidad pese a las diferencias políticas, destaca que, la comunidad espera colaboración. Agradece los numerosos mensajes de apoyo recibidos y recuerda que su administración está abierta a la fiscalización, pero no permitirá que se le atribuyan hechos falsos, acto seguido, finaliza la sesión siendo las 11:46 Hrs.





LA SERENA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ACTA DE EVALUACIÓN

Licitación ID: 4295-21-LR25

Mejoramiento paseo peatonal Avenida Francisco de Aguirre Ruta 5 El Faro La Serena Código BIP 30107747-0

octubre 2025

ACTA DE EVALUACIÓN

Licitación ID: 4295-21-LR25

Mejoramiento paseo peatonal Avenida Francisco de Aguirre Ruta 5 El Faro La Serena Código BIP 30107747-0

1. ANTECEDENTES GENERALES

La licitación ID 4295-21-LR25 fue publicada en el Portal Mercado Público con fecha 26/06/2025, cuya apertura se efectuó el 26/08/2025, cuyas bases administrativas indican:

Sistema de Contratación: Suma Alzada sin reajustes ni intereses.

Financiamiento: Gobierno Regional, Región de Coquimbo - F.N.D.R.

Monto Máximo: M\$ 8.874.876 IVA incluido.

Plazo de Ejecución: 18 meses.

El proyecto denominado “Mejoramiento paseo peatonal Avenida Francisco de Aguirre Ruta 5 El Faro, La Serena” Código BIP 30107747-0. El proyecto considera el mejoramiento del paseo peatonal de la Avenida de Aguirre en el tramo contemplado entre la Ruta 5 y El Faro (Sup. 31.364 mts²) incluyendo los cruces vehiculares, de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas del proyecto autorizado técnicamente por el Gobierno Regional.

El proyecto considera:

- Pavimentos en baldosas microvibradas de 40 x40 cms para tránsito peatonal: 11.500 mts²
- Instalación de 239 luminarias, desde la ruta 5 a la intersección de Avenida El Faro
- Pedestales para los bustos existentes en la plaza de los poetas
- Áreas verdes: Sup. 12.120 mts²
- Embalaje y traslado de 13 bustos y un monolito de piedra
- Mobiliario in situ, 440 bancas, 28 basureros, 14 bebederos, 6 máquinas de ejercicios, 4 juegos (algunos con características inclusivas)
- Manejo de 240 árboles y especies existentes
- Instalación de 6 cámaras de televigilancia.
- Será de responsabilidad del contratista la tramitación de la Recepción Municipal de Obras.

2. FINANCIAMIENTO Y MONTO MÁXIMO

Las obras que se contratan mediante la presente propuesta se financian con recursos del Gobierno Regional, de acuerdo a Resolución N°47 de fecha 08 de septiembre de 2.020 que aprueba Convenio Mandato de fecha 13 de agosto de 2.020, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO PASEO PEATONAL AV. FCO DE AGUIRRE RUTA 5 EL FARO, LA SERENA”, Código BIP 30107747-0 y Resolución N° 59 que aprueba la modificación del Convenio Mandato completo e irrevocable, de fecha 13 de junio de 2.024, con cargo a los recursos del Programa de Inversión del Presupuesto Regional de Coquimbo, que ha sido destinado específicamente por la Resolución N° 13 de fecha 28 de Marzo del 2024, del Gobierno Regional y con cargo al Subtítulo 31, Ítem 02, por un monto de M\$ 8.874.876.- (Moneda presupuesto 2024) IVA incluido, desglosado de la siguiente manera:

ITEM	Asignación	Año	Monto M\$
Obras civiles	Asig.004	Años 2024	450.000
Obras civiles	Asig.004	Años siguientes	8.424.876
			8.874.876

Este monto no es reajustable, ni está sujeto a ningún tipo de aumento.

3. DISPOSICIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LICITACIÓN

Según lo que establecen las Bases del Llamado a Licitación Pública, los antecedentes estuvieron disponibles a través del portal Internet www.mercadopublico.cl, a partir del día 26-06-2025, fecha de publicación y el día 26-08-2025 a las 10:00 horas, fecha de apertura y cierre de la propuesta, con el número de adquisición **4295-21-LR25**.

4. RESUMEN OFERTAS

Monto máximo \$ 8.874.876 con IVA incluido

Rut Proveedor	Proveedor	Total oferta c/IVA	Total Oferta	Estado
79.738.590-5	CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.	\$ 8.864.783.533	\$ 7.449.397.927	Aceptada
79.637.470-5	CONSTRUCTORA SAN FERNANDO S A.	\$ 8.299.985.982	\$ 6.974.778.136	Aceptada
87.749.600-7	FRAY JORGE SPA	\$ 7.990.782.851	\$ 6.714.943.572	Aceptada
77.106.431-0	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN MTV SPA	\$ 7.858.433.257	\$ 6.603.725.426	Aceptada
77.706.301-4	CONSTRUCTORA STC SPA	\$ 8.766.365.721	\$ 7.366.693.883	Aceptada

5. Causales de inadmisibilidad

De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 21.3 Causales de inadmisibilidad, de las bases administrativas, las causales de inadmisibilidad, son las siguientes:

- a) Si la Garantía de Seriedad de la Oferta (documento físico) no ha sido ingresada a través de la Oficina de Partes al momento de realizar la apertura/cierre de las ofertas, en el Sistema de Información.
- b) Si la Garantía de Seriedad de la Oferta digital no se encuentra incluida en los anexos de la oferta al momento de realizar la apertura/cierre de las ofertas, en el Sistema de Información. Se considerará no presentada.
- c) Si la Garantía de Seriedad de la oferta no cumple con los requisitos mínimos exigidos en las presentes bases administrativas. De acuerdo a lo estipulado en el punto N°

15.3.3 de las presentes bases.

- d) Si los valores entregados en el Formato N° 10: Oferta Económica (Valor total Neto y con IVA), no coinciden con los expresados en los Formatos Nº 11 Presupuesto Detallado y no se pueda llegar a ese valor mediante una simple operación aritmética.
- e) Si el impuesto total de la oferta, es decir el valor con IVA, está mal calculado, mal aproximado y no se pueda llegar a ese valor mediante una simple operación aritmética. (Formatos N° 10 y N°11).
- f) Si los valores netos expresados en los Formatos N° 9 y N°10 no coinciden con los valores con IVA y no se pueda llegar al valor mediante una simple operación aritmética.
- g) Si se modifican partidas, unidades, cantidades porcentajes de costo directo, gastos generales y utilidades, del Formato N° 11 de Presupuesto Detallado y no pueda atribuirse a un error de tipeo.
- h) Si la oferta económica total es superior a los valores indicados en el Punto 6 de las Bases Administrativas.
- i) Si en el caso de la UTP no se presenta la escritura pública al momento de ofertar
- j) Falta algunos de los antecedentes técnicos o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados, omitiendo la información que contienen, están incompletos o no se presentan.
- k) Falta algunos de los antecedentes económicos o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados, omitiendo la información que contienen, están incompletos o no se presentan.
- l) Las ofertas que obtengan un puntaje total, menor a 6.0, en la primera etapa, serán consideradas inadmisibles.
- m) Si el formato Nº11 de Presupuesto Detallado presenta errores de cálculos, tanto en las partidas como en su valor total, arrojando resultados diferentes a los ofertados, o bien, si los montos no coinciden con lo ofertado.
- n) Si la oferta presentada se determina que es riesgosa o temeraria, de acuerdo a lo estipulado en el punto Nº 21.3.1 de las presentes bases.
- o) Tener contacto de cualquier tipo (llamadas telefónicas, oficios, cartas, correos electrónicos, visitas, etc) con funcionarios o profesionales del municipio, todo contacto, consulta, observación o reclamo deberá hacerse a través del Portal Mercado público de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y Reglamento 19.886.
- p) Si el oferente pierde su habilidad o se registra sin información durante el periodo de evaluación.
- q) Si el oferente presenta información que se demuestre sea falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los oferentes, entregada ya sea en su oferta, en los documentos solicitados, vía foro inverso u otros que la Comisión de Evaluación requiera, será estimada fraudulenta, siendo causal de inadmisibilidad, sin perjuicio, de adoptar las acciones legales pertinentes.

6. OBSERVACIONES AL ACTA DE APERTURA

Con fecha 28 de Agosto se ingresaron las siguientes observaciones al acto de apertura del proceso:

Observación Proveedor RUT: 87.749.600-7 Razón Social: FRAY JORGE SPA MTV SPA en formato N°9 declara 15 trabajadores "correspondientes al total de trabajadores para la ejecución de la obra", siendo imposible su ejecución con este N° de personal dada la envergadura de las obras. Se solicita declarar inadmisible oferta ([jueves, 28 de agosto de 2025 Hora: 10:28:02](#))

87.749.600-7 FRAY JORGE SPA El RENAC solicitado por Bases es un indicador de Registro y también de Capacidad económica de las Empresas. Como la cap.eco en esta Licitación no es evaluable, solicitamos revisar y tener en cuenta la cap.eco real de cada participante, por transparencia. ([jueves, 28 de agosto de 2025 Hora: 10:41:30](#))

Observación Proveedor RUT: 87.749.600-7 Razón Social: FRAY JORGE SPA Constructora San Fernando en Formato N°9 declara 15 trabajadores no locales y 60 locales, no coincidente con el total declarado de 80, por lo tanto sus porcentajes de 20% y 80% no son correctos. Solicitamos declarar inadmisible su oferta. ([jueves, 28 de agosto de 2025 Hora: 10:42:53](#))

77.106.431-0 INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN MTV SPA En el comprobante de experiencia de Jefe de Obra de la obra "Mejoramiento y reposición Estadio José Climent" de empresa Fray Jorge, el profesional Roberto Fuentes aparece como profesional de autocontrol y NO como jefe de obra. No considerar ([jueves, 28 de agosto de 2025 Hora: 16:26:59](#))

Observación Proveedor RUT: 77.106.431-0 Razón Social: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN MTV SPA Experiencia de Jefe de Obra de la obra "Reposición Vivero Cumbre al interior del Parque Metropolitano de Santiago" de empresa Fray Jorge, el profesional Roberto Fuentes aparece como persona "a cargo" y NO como jefe de obra. No considerar ([jueves, 28 de agosto de 2025 Hora: 16:27:38](#))

77.106.431-0 INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN MTV SPA La empresa Fray Jorge, en el Formato 6B, los ítems 2, 5, 7, 8, 9 y 10 corresponden a mantenciones, las que no son obras de construcción. Se solicita no considerarlas en listado por principio de estricta sujeción a las bases ([jueves, 28 de agosto de 2025 Hora: 16:28:14](#))

Observación Proveedor RUT: 77.106.431-0 Razón Social: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN MTV SPA Experiencia Ing Civil "Conservación de Caminos de Uso Público I, Comuna del Monte" de empresa Fray Jorge, el profesional aparece como "Constructor Civil" (página 80 del documento anexado por la empresa), y bases solicitan Ingeniero Civil. No Considerar ([jueves, 28 de agosto de 2025 Hora: 16:30:18](#))

77.106.431-0 INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN MTV SPA En el comprobante de experiencia de Ingeniero Civil de la obra "Pavimentación de Diversas Calles y Pasajes comuna de San Bernardo" de empresa Fray Jorge, no existe comprobante o acreditación de dicha experiencia. Se solicita no considerar experiencia ([jueves, 28 de agosto de 2025 Hora: 16:30:36](#))

Observación Proveedor RUT: 77.106.431-0 Razón Social: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN MTV SPA En el comprobante de experiencia de Jefe de Obra de la obra "Mejoramiento Espacios Públicos Calle Salvador Gutiérrez" de empresa Fray Jorge, no se indican metros cuadrados intervenidos ni aparecen en los comprobantes, se solicita no considerar experiencia ([jueves, 28 de agosto de 2025 Hora: 16:31:18](#))

77.106.431-0 INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN MTV SPA El profesional jefe de obra indicado de Fray Jorge S.A es un arquitecto y no constructor o ingeniero civil según se solicita en punto 15.2.3 a) de las bases ([jueves, 28 de agosto de 2025 Hora: 16:34:21](#))

Observación Proveedor RUT: 77.106.431-0 Razón Social: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN MTV SPA Respecto a cantidad de mano de obra: El contrato tiene mayor relación con uso intensivo de maquinaria y no tanta mano de obra. En cualquier caso la cantidad de mano de obra variará según el momento y etapa de tal manera de cumplir plazos contractuales ([jueves, 28 de agosto de 2025 Hora: 16:37:47](#))

77.106.431-0 INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN MTV SPA Se solicita a Fray Jorge remitirse estrictamente las bases de licitación y sus exigencias expresas. ([jueves, 28 de agosto de 2025 Hora: 16:39:21](#))

7. OFERTAS INADMISIBLES

7.1 CONSTRUCTORA STC SPA RUT 77.706.301-4

El oferente presenta garantía de seriedad de la oferta en UF, por lo que no cumple con las Bases Administrativas, respecto de lo indicado en el punto 15.3.3 letra c) En pesos chilenos.

Por lo anterior, y de acuerdo a lo estipulado en el punto 21.3, Causales de inadmisibilidad letra c) Si la Garantía de Seriedad de la oferta no cumple con los requisitos mínimos exigidos en las presentes bases administrativas, la Comisión Evaluadora decide no seguir con la evaluación de la oferta y la declara inadmisible.



CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN SANTIAGO, 21 DE AGOSTO DE 2025	PÓLIZA N° 3012025217021
---	----------------------------

PÓLIZA DE SEGURO DE GARANTÍA PRIMER REQUERIMIENTO Y A LA VISTA

TOMADOR CONSTRUCTORA STC SPA	RUT 77.706.301-4		
ASEGURADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	RUT 69.040.100-2		
BENEFICIARIO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	RUT 69.040.100-2		
DIRECCIÓN DEL TOMADOR La Ensenada, Hijuela N° 8	CIUDAD OVALLE		
COBERTURA SERIEDAD DE LA OFERTA	VIGENCIA DEL SEGURO 28/08/2025 - 25/12/2025	NÚMERO DE DÍAS 121	
VALOR ASEGURADO UF 52,00	PRIMA NETA UF 4,00	IVA UF 0,76	TOTAL A PAGAR UF 4,76
VALOR A PAGAR EN LETRAS CUATRO COMA SETENTA Y SEIS UF			
IMPORTANTE Este seguro corresponde a un seguro de garantía a primer requerimiento de los señalados en el inciso final del artículo 583 del Código de Comercio.			

AVLA SEGUROS DE CREDITO Y GARANTIA S.A., emite la presente póliza considerando la propuesta firmada y demás antecedentes proporcionados por Tomador y/o Asegurado, todos los cuales se entienden forman parte del contrato de seguro.

Declaramos que dichas informaciones son completas, veraces y que otorgamos a estas el carácter de declaración jurada.

FIRMA AUTORIZADA
AVLA SEGUROS DE CREDITO Y GARANTIA
S.A.
RUT: 78.363.534-1





CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN SANTIAGO, 21 DE AGOSTO DE 2025	PÓLIZA N° 3012025217021
---	----------------------------

PÓLIZA DE SEGURO DE GARANTÍA PRIMER REQUERIMIENTO Y A LA VISTA

TOMADOR CONSTRUCTORA STC SPA	RUT 77.708.301-4
ASEGURADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	RUT 69.040.100-2
BENEFICIARIO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	RUT 69.040.100-2
DIRECCIÓN DEL TOMADOR La Ensenada, Hijuela N° 8	CIUDAD OVALLE

OBJETO DEL SEGURO GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LICITACIÓN PÚBLICA ID: 4295-21-LR25 MEJORAMIENTO PASEO PEATONAL AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE RUTA 5 EL FARO LA SERENA CÓDIGO BIP 30107747-0

Incorporada al Depósito de Pólizas bajo el código POL120240033

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS					
CÓDIGO	TIPO	NOMBRE DEL INTERMEDIARIO	% COMISIÓN	% PART.	
401477	CORREDOR	SOCIEDAD DE INVERSIONES SANTA SOFIA	10,00	100,00	

FIRMA AUTORIZADA
AVIA SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍA
S.A.
RUT:76 363 534-1

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
Cerro El Plomo 5420 - Piso 10 - Las Condes SANTIAGO



Cerro El Plomo 5420 - Piso 10 - Las Condes SANTIAGO - CHILE Tel: +56 2 2706 8900
www.avia.com

7.2 CONSTRUCTORA ALVIAL S.A. RUT 79.738.590-5

El oferente modifica los porcentajes de gastos generales (14%) y utilidades (13%), respecto del Formato N° 11 de Presupuesto Detallado de las Bases Administrativas.

Por lo anterior, y de acuerdo a lo estipulado las Bases Administrativas, punto 21.3 Causales de Inadmisibilidad, letra g) "Si se modifican partidas, unidades, cantidades porcentajes de costos directos, gastos generales y utilidades, del Formato N°11 del Presupuesto Detallado y no pueda atribuirse a un error de tipeo", la Comisión Evaluadora decide no seguir con la evaluación de la oferta y la declara inadmisible.

COSTO DIRECTO		5.959.518.342
GASTOS GENERALES	15,00%	893.927.751
UTILIDADES	10%	595.951.834
COSTO NETO		7.449.397.927
IVA	19%	1.415.385.606
COSTO TOTAL DE CONSTRUCCIÓN		8.864.783.533

7.3 CONSTRUCTORA SAN FERNANDO S.A. RUT 79.637.470-5

El oferente no presenta la copia digital del título profesional, del título técnico o certificado de título, del profesional Ingeniero Eléctrico que según el Formato N° 7: EQUIPO DE TRABAJO, corresponde al profesional Señor Alejandro Pablo Leyton Romo.

Por lo anterior, y de acuerdo a lo estipulado las Bases Administrativas, punto 21.3 Causales de Inadmisibilidad, letra j) "Falta algunos de los antecedentes técnicos o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados, omitiendo la información que contienen, están incompletos o no se presentan.", la Comisión Evaluadora decide no seguir con la evaluación de la oferta y la declara inadmisible.

8. OFERTAS ADMISIBLES

Fecha de Publicación: 26-06-2025

Fecha de acto de apertura: 26-08-2025

8.1.1 FRAY JORGE SPA RUT 87.749.600-7

1.1 Documentos Administrativos	Presenta	No Presenta	Observaciones
1.1.1 EL OFERENTE PERSONA JURÍDICA			
a) Formato Nº 1 Identificación del oferente: Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	X		Eric Silva Heinrich
b) Formato Nº 2 Declaración Jurada Simple de Aceptación: Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	X		
c) Formato Nº3B Declaración Jurada Simple de Habilitación: Persona Jurídica, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	X		Presenta formato y Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar en el Sistema de Información.
d) Formato Nº4 Declaración Jurada Simple sin obras en ejecución: El Oferente deberá completar dicho formato en caso que NO posea obras o servicios en ejecución con ninguna institución ya sea pública o privada durante el mes anterior al de la fecha de la apertura de la propuesta.		X	Presenta certificado de cumplimiento.
e) Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces, por la plataforma denominada Tu Empresa en un día, u otro, del cual se desprenda que la persona jurídica se encuentra VIGENTE y no disuelta, debiendo el documento que lo señale ser emitido dentro del plazo de vigencia requerido, es decir emitido durante la fecha de publicación y la apertura de la propuesta.	X		Documento emitido con fecha 09/07/2025 DOCUMENTO VIGENTE
f) Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces, por la plataforma denominada Tu Empresa en un día, u otro, del cual se desprenda la Representación Legal, debiendo el documento que lo señale ser emitido dentro del plazo de vigencia requerido, es decir emitido durante la fecha de publicación y la apertura de la propuesta, esto para acreditar que efectivamente el representante legal indicado en la oferta es el representante legal vigente.	X		Documento emitido con fecha 12/08/2025 DOCUMENTO VIGENTE. RL: Eric Silva Heinrich

g) Copia digital de la Cédula Nacional de Identidad del (los) Representante (s) Legal (es) de la persona jurídica, por ambos lados.	X		Eric Silva Heinrich / Eduardo Cordero Homa
h) Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo cuya fecha de emisión debe estar comprendida entre la fecha de publicación y apertura de la propuesta.	X		<p>Documento emitido con fecha 07/08/2025.</p> <p>DOCUMENTO VIGENTE Y VERIFICADO</p> <p>Sin embargo, en el documento se identifica otro representante legal Sr. Eduardo Cordero Homad, que no coincide al indicado en formato N°1.</p>
i) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo, correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura de la propuesta, en el caso que el oferente posea obras o servicios en ejecución.	X		<p>Presenta 3 certificados emitidos con fecha 13-16-17 de agosto de 2025.</p> <p>DOCUMENTO VIGENTES Y VERIFICADOS. Sin embargo, en el documento se identifica otro representante legal Sr. Eduardo Cordero Homad, que no coincide al indicado en formato N°1.</p>
1.1.4 Formato Nº 5 Declaración jurada programas de integridad y cumplimiento	X		Adjunta programa de integridad, que considera los contenidos mínimos de un programa de integridad conforme con lo señalado en las Bases de Licitación.

1.1.5 Registro inscripción de Contratistas	X		
Registro MINVU	X		B1 (1 ^a categoría) B3 (2da categoría) y C3 (1 ^a categoría). Cabe señalar que, el proveedor cumple con lo requerido en el punto 15.1.5 "Registro de Inscripción de Contratistas" de las Bases Administrativas, para la clasificación B1 primera categoría.
Registro MOP		X	
1.2 Documentos Técnicos			
1.2.1 Formato Nº 6A Experiencia en obras iguales o similares	X		Presenta 9 experiencias
1.2.2 Formato Nº 6B Experiencia en otras obras	X		Presenta 10 experiencias
1.2.3 Formato Nº 7: Equipo de trabajo	X		Presenta Restauradora Almendra Sarmiento López
a) Jefe de Obra: El Contratista designará un profesional titulado del área de la construcción, quien será responsable de supervisar los trabajos en terreno.	X		Presenta Título Arquitecto – Año 2004 - Roberto Fuentes Lozier. El título se encuentra firmado y timbrado por la autoridad de la institución, de acuerdo a lo estipulado en el Punto Nº 15.2.3.1, de las bases administrativas.

<p>b) Prevencionista de Riesgos: El Contratista designará a un Profesional o técnico titulado en Prevención de Riesgos. Este profesional/ técnico debe cumplir con los requisitos indicados en D.S. Nº40 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social del año 1969.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>		<p>Presenta Título Ingeniero en Prevención de Riesgos – Año 2005 - Luis Rivera Collío. El título se encuentra firmado y timbrado por la autoridad de la institución, de acuerdo a lo estipulado en el Punto Nº 15.2.3.1, de las bases administrativas.</p>
<p>c) Ingeniero Civil: El Contratista designará un Ingeniero Civil con experiencia en Pavimentaciones, quien será responsable de supervisar los trabajos de pavimentación y actualizaciones.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>		<p>Presenta Título Ingeniero Civil Jaime Balandra Andina- Año 1985. El título se encuentra firmado y timbrado por la autoridad de la institución, de acuerdo a lo estipulado en el Punto Nº 15.2.3.1, de las bases administrativas.</p>
<p>d) Ingeniero eléctrico: El Contratista designará un Ingeniero eléctrico, inscrito en los registros de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles en clase A al día, como mínimo, quien será responsable de supervisar los trabajos eléctricos y de instalación de las luminarias en terreno.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>		<p>Presenta Título Ingeniero Civil Eléctrico – año 2022- Eduardo Carrillo Zambrano. Adjunta certificado de validación emitido por la Universidad de Chile, con los respectivos timbres y firmas, de acuerdo a lo estipulado en el Punto Nº 15.2.3.1, de las bases administrativas.</p>
<p>1.2.3.1 Título Profesional o Técnico</p>			

1.2.3.1.1	Credencial experto Prevencionista de Riesgos	X		Profesional
1.2.3.1.2	Credencial Instalador eléctrico certificado	X		Clase A
1.2.3.2	Formato Nº 8A Experiencia Profesional Jefe de obra	X		Presenta 6 experiencias
1.2.3.3	Formato Nº 8B Experiencia Profesional Ingeniero Civil	X		Presenta 8 experiencias. La experiencia presentada corresponde a materialidad de pavimento, no a inspección de la ejecución de las obras.
1.2.4	Formato Nº 9 Mano de obra local	X		70 trabajadores locales 87.5%
1.3	Documentos Económicos			
1.3.1	Formato Nº 10 Oferta Económica	X		\$7.990.782.851.- IVA Incluido.
1.3.2	Formato Nº 11 Presupuesto Detallado	X		
1.3.3	Garantía seriedad de la oferta	X		Boleta Nº 5698585 Banco Itaú. Monto \$2.000.000.- Vencimiento 30/12/2025- Ingresada por oficina de partes 22/08/2025.

8.1.2 INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN MTV SPA RUT 77.106.431-0

1.1	Documentos Administrativos	Presenta	No Presenta	Observaciones
1.1.1	EL OFERENTE PERSONA JURÍDICA			
a)	Formato Nº 1 Identificación del oferente: Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	X		Mauricio Riveros Vargas
b)	Formato Nº 2 Declaración Jurada Simple de Aceptación: Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	X		
c)	Formato Nº3B Declaración Jurada Simple de Habilitación: Persona Jurídica, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	X		Presenta formato y Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar en el

			Sistema de Información.
d) Formato Nº4 Declaración Jurada Simple sin obras en ejecución: El Oferente deberá completar dicho formato en caso que NO posea obras o servicios en ejecución con ninguna institución ya sea pública o privada durante el mes anterior al de la fecha de la apertura de la propuesta.		X	Presenta certificado de cumplimiento
e) Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces, por la plataforma denominada Tu Empresa en un día, u otro, del cual se desprenda que la persona jurídica se encuentra VIGENTE y no disuelta, debiendo el documento que lo señale ser emitido dentro del plazo de vigencia requerido, es decir emitido durante la fecha de publicación y la apertura de la propuesta.	X		Documento emitido con fecha 18/08/2025. DOCUMENTO VIGENTE
f) Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces, por la plataforma denominada Tu Empresa en un día, u otro, del cual se desprenda la Representación Legal, debiendo el documento que lo señale ser emitido dentro del plazo de vigencia requerido, es decir emitido durante la fecha de publicación y la apertura de la propuesta, esto para acreditar que efectivamente el representante legal indicado en la oferta es el representante legal vigente.	X		Documento emitido con fecha 5/08/2025. DOCUMENTO VIGENTE. RL: Mauricio Riveros Vargas
g) Copia digital de la Cédula Nacional de Identidad del (los) Represente (s) Legal (es) de la persona jurídica, por ambos lados.	X		
h) Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo cuya fecha de emisión debe estar comprendida entre la fecha de publicación y apertura de la propuesta.	X		Certificado emitido con fecha 10/08/2025 DOCUMENTO VIGENTE Y VERIFICADO
i) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo, correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura de la propuesta, en el caso que el oferente posea obras o servicios en ejecución.	X		Presenta 3 certificados emitidos con fecha 10/08/2025. DOCUMENTO VIGENTES Y VERIFICADOS
1.1.4 Formato Nº 5 Declaración jurada programas de integridad y cumplimiento	X		Adjunta Programa de integridad. Sin embargo, el

			documento presentado no respalda los antecedentes indicados en el Formato N°5, ya que solo enumera los elementos que contiene el programa de integridad, sin profundizar en dichos contenidos.
1.1.5 Registro inscripción de Contratistas	X		
Registro MINVU	X		B1 1a Categoría.
Registro MOP		X	
1.2 Documentos Técnicos			
1.2.1 Formato Nº 6A Experiencia en obras iguales o similares	X		Presenta 10 experiencias
1.2.2 Formato Nº 6B Experiencia en otras obras	X		Presenta 10 experiencias
1.2.3 Formato Nº 7: Equipo de trabajo	X		Restauradora Andrea Arriagada Flores
a) Jefe de Obra: El Contratista designará un profesional titulado del área de la construcción, quien será responsable de supervisar los trabajos en terreno.	X		Título Ingeniero Constructor- Año 1999- Mario Jara Fernández. El título se encuentra firmado por la autoridad de la institución y ante notario, de acuerdo a lo estipulado en el Punto Nº 15.2.3.1, de las bases administrativas.
b) Prevencionista de Riesgos: El Contratista designará a un Profesional o técnico titulado en Prevención de Riesgos. Este profesional/ técnico debe cumplir con los requisitos indicados en D.S. Nº40 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social del año 1969.	X		Título Ingeniero en Prevención de Riesgos- Año 2020- Camila Donoso Beltrán.El

			título se encuentra firmado y timbrado por la autoridad de la institución, de acuerdo a lo estipulado en el Punto Nº 15.2.3.1, de las bases administrativas.
c) Ingeniero Civil: El Contratista designará un Ingeniero Civil con experiencia en Pavimentaciones, quien será responsable de supervisar los trabajos de pavimentación y actualizaciones.	X		Presenta Título Ingeniero Civil en Química- Año 1991- Héctor Rioja Vásquez. El título se encuentra firmado y timbrado por la autoridad de la institución, de acuerdo a lo estipulado en el Punto Nº 15.2.3.1, de las bases administrativas. De acuerdo al numeral 15.2.3 letra c) Ingeniero Civil, de las bases administrativas: "El Contratista designará un Ingeniero Civil con experiencia en Pavimentaciones, quien será responsable de supervisar los trabajos de pavimentación y actualizaciones".

d) Ingeniero eléctrico: El Contratista designará un Ingeniero eléctrico, inscrito en los registros de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles en clase A al día, como mínimo, quien será responsable de supervisar los trabajos eléctricos y de instalación de las luminarias en terreno.	X		Título Ingeniero en Electricidad Mención Proyectos de Instalaciones Eléctricas- Año 2018-Michel Hernán Bustamante Figueroa. El título se encuentra firmado y timbrado por la autoridad de la institución, de acuerdo a lo estipulado en el Punto Nº 15.2.3.1, de las bases administrativas.
1.2.3.1 Título Profesional o Técnico			
1.2.3.1.1 Credencial experto Prevencionista de Riesgos	X		Profesional
1.2.3.1.2 Credencial Instalador eléctrico certificado	X		Clase A
1.2.3.2 Formato Nº 8A Experiencia Profesional Jefe de obra	X		Presenta 8 experiencias.
1.2.3.3 Formato Nº 8B Experiencia Profesional Ingeniero Civil	X		Presenta 3 experiencias. La experiencia presentada corresponde a materialidad de pavimento, no a inspección de la ejecución de las obras.
1.2.4 Formato Nº 9 Mano de obra local	X		8 trabajadores locales 53.3%
1.3 Documentos Económicos			
1.3.1 Formato Nº 10 Oferta Económica	X		\$ 7.858.433.257.- con IVA incluido
1.3.2 Formato Nº 11 Presupuesto Detallado	X		
1.3.3 Garantía seriedad de la oferta	X		Certificado de fianza Nº de folio: X0089123 Maxxa-Monto \$2.000.000.-

			Vencimiento 31/12/2025.
--	--	--	----------------------------

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN - PRIMERA ETAPA

La evaluación se desarrollará en 2 etapas. Los puntajes obtenidos en la primera etapa, tendrán por objeto determinar los oferentes que pasarán a la segunda etapa. El puntaje obtenido en la primera etapa no será un factor a considerar en la segunda etapa.

De acuerdo a lo estipulado en el punto **Nº 21.1 Criterios de evaluación – Primera etapa**, de las bases administrativas, los factores y ponderaciones de desglosan como sigue:

Nº	Ítem	Porcentaje
1	Experiencia	60%
2	Experiencia de los profesionales	30%
3	Inscripción registros de contratistas	10%

Toda oferta que obtenga un **puntaje final inferior a 6.0** en esta primera etapa, será declarada inadmisible y, por ende, no podrá ser adjudicado. El puntaje final no será aproximado.

9.1 PLANILLA DE EVALUACIÓN – PRIMERA ETAPA

9.1.1 FRAY JORGE SPA RUT 87.749.600-7

	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- Experiencia	6,80	60%	4,08
2.1 Experiencia en obras iguales	8,00	70%	5,60
2.2 Experiencia en otras obras	4,00	30%	1,20
			6,80
2.- Experiencia de los profesionales	7,00	30%	2,10
2.1 Experiencia Jefe de obra	6,00	50%	3,00
2.2 Experiencia Ingeniero Civil	8,00	50%	4,00
			7,00
3.- Inscripción registros de contratistas	5,00	10%	0,50
TOTAL		100%	6,68

1.- Experiencia

De acuerdo a lo estipulado en el punto Nº 15.2.1.1 Acreditación de la experiencia y Nº 15.2.1.2 Condiciones generales al momento de evaluar, letra d) solo se evaluarán las experiencias ejecutadas a partir del año 2010 en adelante.

- Se hace presente que, en la revisión de la documentación presentada como respaldo de la experiencia, se constató en la página del Servicio de Impuestos Interno, lo siguiente:

Nombre o Razón Social: FRAY JORGE SPA

RUT Contribuyente: 87749600-7

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-01-1993

1.1 Experiencia en obras iguales:

El oferente presenta 9 experiencias, de las cuales 7 son válidas, de acuerdo a lo estipulado en los puntos Nº 15.2.1 Formato Nº 6A Experiencia en obras iguales o similares y Nº 21.1.1.1 Experiencia en obras iguales, el oferente obtiene 8 puntos de un total de 10 puntos (Ver cuadro de validación de experiencia).

1.2 Experiencia en otras obras:

El oferente presenta 10 experiencias, de las cuales 3 son válidas, de acuerdo a lo estipulado en los puntos Nº 15.2.2 Formato Nº 6B Experiencia en otras obras y Nº 21.1.1.2 Experiencia en otras Obras, el oferente obtiene 4 puntos de un total de 10 puntos (Ver cuadro de validación de experiencia).

2.- Experiencia de los profesionales

2.1 Experiencia Jefe de obra:

El oferente presenta 6 experiencias, de las cuales 4 son válidas, de acuerdo a lo estipulado en los puntos Nº 15.2.3.2 Formato Nº 8A Experiencia Profesional Jefe de obra y Nº 21.1.2.1 Experiencia Jefe de obra, el oferente obtiene 6 puntos de un total de 10 puntos, (Ver cuadro de validación de experiencia).

2.2 Experiencia Ingeniero Civil:

El oferente presenta 8 experiencias, de las cuales 6 son válidas, de acuerdo a lo estipulado en los puntos Nº 15.2.3.3 Formato Nº 8B Experiencia Profesional Ingeniero Civil y Nº 21.1.2.2 Experiencia Ingeniero Civil, el oferente obtiene 8 puntos de un total de 10 puntos, (Ver cuadro de validación de experiencia).

3.- Inscripción registros de contratistas

El oferente presenta inscripción vigente en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en el Grupo 2, subgrupo B1, Primera Categoría y no presenta registro MOP, por lo tanto, de acuerdo a lo establecido en el punto N.º 15.1.5, 'Registro de Inscripción de Contratistas, de las Bases Administrativas y Nº 21.1.3 Inscripción registro de contratistas, el oferente obtiene 5 puntos en este criterio.

El oferente obtiene 6,68 puntos, lo cual le permite pasar a la segunda etapa de evaluación

9.1.2 INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN MTV SPA RUT 77.106.431-0

	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- Experiencia	7,20	60%	4,32
2.1 Experiencia en obras iguales	6,00	70%	4,20
2.2 Experiencia en otras obras	10,00	30%	3,00
			7,20
2.- Experiencia de los profesionales	5,00	30%	1,50
2.1 Experiencia Jefe de obra	10,00	50%	5,00
2.2 Experiencia Ingeniero Civil	0,00	50%	0,00
			5,00
3.- Inscripción registros de contratistas	5,00	10%	0,50
TOTAL		100%	6,32

1.- Experiencia

De acuerdo a lo estipulado en el punto Nº 15.2.1.1 Acreditación de la experiencia y Nº 15.2.1.2 Condiciones generales al momento de evaluar, letra d) solo se evaluarán las experiencias ejecutadas a partir del año 2010 en adelante.

- Se hace presente que, en la revisión de la documentación presentada como respaldo de la experiencia, se constató en la página del Servicio de Impuestos Interno, lo siguiente:

Nombre o Razón Social: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN MTV SPA

RUT Contribuyente: **77.106.431-0**

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 26-12-2019

1.1 Experiencia en obras iguales:

El oferente presenta 10 experiencias, de las cuales las 5 son válidas, de acuerdo a lo estipulado en los puntos Nº 15.2.1 Formato Nº 6A Experiencia en obras iguales o similares y Nº 21.1.1.1 Experiencia en obras iguales, el oferente obtiene 6 puntos de un total de 10 puntos (Ver cuadro de validación de experiencia).

1.2 Experiencia en otras obras:

El oferente presenta 10 experiencias, de las cuales 10 son válidas de acuerdo a lo estipulado en los puntos Nº 15.2.2 Formato Nº 6B Experiencia en otras obras y Nº 21.1.1.2 Experiencia en otras Obras, el oferente obtiene 10 puntos de un total de 10 puntos (Ver cuadro de validación de experiencia).

2.- Experiencia de los profesionales

2.1 Experiencia Jefe de obra:

El oferente presenta 8 experiencias, de las cuales las 8 son válidas, de acuerdo a lo estipulado en los puntos Nº 15.2.3.2 Formato Nº 8A Experiencia Profesional Jefe de obra y Nº 21.1.2.1 Experiencia Jefe de obra, el oferente obtiene 10 puntos de un total de 10 puntos, (Ver cuadro de validación de experiencia).

2.2 Experiencia Ingeniero Civil:

El oferente presenta 8 experiencias, de las cuales 0 son válidas, de acuerdo a lo estipulado en los puntos Nº 15.2.3.3.1 Acreditación de la experiencia, y Nº 21.1.2.2 Experiencia Ingeniero Civil, el oferente obtiene 0 puntos de un total de 10 puntos, (Ver cuadro de validación de experiencia).

La comisión hace presente que las 8 experiencias presentadas corresponden a 2 asesorías a obras y un estudio de pavimentos. La experiencia presentada corresponde a Inspector Técnico de mezclas asfálticas en su proceso o su instalación, son inspecciones puntuales de duración 1 día y; de estudios que realizo para una concesión relacionada a pavimentos asfálticos. Por lo anterior, no corresponde a lo solicitado en las Bases Administrativas Nº 21.1.2.2, y se califica con puntaje 0.

3.- Inscripción registros de contratistas

El oferente presenta inscripción vigente en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en el Grupo 2, subgrupo B1, Primera Categoría y no presenta Registro MOP, por lo tanto, de acuerdo a lo establecido en el punto cumpliendo con lo exigido en el punto N.º 15.1.5, 'Registro de Inscripción de Contratistas, de las Bases Administrativas y Nº 21.1.3 Inscripción registro de contratistas, el oferente obtiene 5 puntos en este criterio.

El oferente obtiene 6,32 puntos, lo cual le permite pasar a la segunda etapa de evaluación.

10.CRITERIOS DE EVALUACIÓN – SEGUNDA ETAPA

En la revisión de la oferta económica, el Municipio revisará los montos ofertados, pudiendo declarar inadmisibles, las ofertas de acuerdo a lo indicado en el punto Nº 21.3 de las presentes bases administrativas, letra h) Si la oferta económica total es superior a los valores indicados en el Punto 6 de las Bases Administrativas.

Nº	Ítem	Porcentaje
1	Precio	80%
2	Mano de obra local	10%
3	Presentación Oportuna de antecedentes	5%
4	Programa de integridad y cumplimiento	5%

10.1 PLANILLA DE EVALUACIÓN – SEGUNDA ETAPA

10.1.1 FRAY JORGE SPA RUT 87.749.600-7

	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- Precio	9,83	80%	7,86
2.- Mano de obra local	10,00	10%	1,00
3.- Presentación Oportuna de antecedentes	10,00	5%	0,50
4.- Programa de integridad y cumplimiento	10,00	5%	0,50
TOTAL		100%	9,86

1.- Precio

El oferente oferta un valor total de \$7.990.782.851, con IVA incluido. De acuerdo a lo estipulado en el punto Nº 21.2.1 Precio, el oferente obtiene 9.83 puntos, de un total de 10.

2.- Mano de obra local

El oferente oferta un total de 80 trabajadores, de los cuales 70 corresponden a mano de obra local, es decir, que residirán en la conurbación La Serena/Coquimbo, por lo tanto, de acuerdo a lo estipulado en el punto Nº 21.2.2 Mano de obra local, de las bases administrativas, el oferente obtiene 10 puntos de un total de 10.

3.- Presentación Oportuna de antecedentes

La oferta presentada cumple con la presentación de todos sus antecedentes (vigentes) hasta el cierre de la propuesta, por lo tanto, de acuerdo a lo estipulado en el punto Nº 21.2.3 Presentación Oportuna De Antecedentes, de las bases administrativas, el oferente obtiene 10 puntos de un total de 10.

4.- Programa de integridad y cumplimiento

El oferente presenta el Formato Nº 5 Declaración jurada programas de integridad y cumplimiento y adjunta programa de integridad, por lo tanto, de acuerdo a lo estipulado en el punto Nº 21.2.4 Programa de Integridad y Cumplimiento, de las bases administrativas, el oferente obtiene 10 puntos de un total de 10.

10.1.2 INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN MTV SPA RUT 77.106.431-0

	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- Precio	10,00	80%	8,00
2.- Mano de obra local	10,00	10%	1,00
3.- Presentación Oportuna de antecedentes	10,00	5%	0,50
4.- Programa de integridad y cumplimiento	0,00	5%	0,00
TOTAL		100%	9,50

1.- Precio

El oferente oferta un valor total de \$ 7.858.433.257, con IVA incluido. De acuerdo a lo estipulado en el punto Nº 21.2.1 Precio, el oferente obtiene 10 puntos, de un total de 10.

2.- Mano de obra local

El oferente oferta un total de 15 trabajadores, de los cuales 8 corresponden a mano de obra local, es decir, que residen en la conurbación La Serena/Coquimbo, por lo tanto, de acuerdo a lo estipulado en el punto Nº 21.2.2 Mano de obra local, de las bases administrativas, el oferente obtiene 10 puntos de un total de 10.

La comisión hace presente que la dotación de trabajadores presentada por el oferente es insuficiente, considerando la envergadura del proyecto.

3.- Presentación Oportuna de antecedentes

La oferta presentada cumple con la presentación de todos sus antecedentes (vigentes) hasta el cierre de la propuesta, por lo tanto, de acuerdo a lo estipulado en el punto Nº 21.2.3 Presentación Oportuna De Antecedentes, de las bases administrativas, el oferente obtiene 10 puntos de un total de 10.

4.- Programa de integridad y cumplimiento

El oferente presenta el Formato Nº 5 Declaración jurada programas de integridad y cumplimiento, sin embargo, el documento presentado no respalda los antecedentes indicados en el Formato N°5, ya solo enumera los elementos que contiene el programa de integridad, sin profundizar en dichos contenidos., por lo tanto, de acuerdo a lo estipulado en el punto Nº 21.2.4 Programa de Integridad y Cumplimiento, de las bases administrativas, el oferente obtiene 0 puntos de un total de 10.

11. INADMISIBILIDADES

En consideración de las ofertas presentadas, los documentos recepcionados y el análisis posterior de todos los documentos y antecedentes; La Comisión Evaluadora recomienda declarar inadmisibles, las siguientes ofertas:

11.1 Declarar INADMISIBLE la oferta de CONSTRUCTORA STC SPA RUT 77.706.301-4

El oferente presenta garantía de seriedad de la oferta en UF, y no como se indica en el punto 15.3.3 letra c) en pesos chilenos.

Por lo tanto, la Comisión Evaluadora declara inadmisible la oferta, de acuerdo a lo estipulado en el punto 21.3 Causales de Inadmisibilidad letra c) “Si la Garantía de Seriedad de la oferta no cumple con los requisitos mínimos exigidos en las presentes bases administrativas”.

11.2 Declarar INADMISIBLE la oferta de CONSTRUCTORA ALVIAL S.A. RUT 79.738.590-5

El oferente modifica los porcentajes de gastos generales (14%) y utilidades (13%), y no como se presenta en el Formato N° 11 de Presupuesto Detallado.

Por lo tanto, la comisión evaluadora declara inadmisible la oferta, de acuerdo a lo estipulado en el punto 21.3 Causales de inadmisibilidad, letra g) “Si se modifican partidas, unidades, cantidades porcentajes de costos directos, gastos generales y utilidades, del Formato N°11 del Presupuesto Detallado y no pueda atribuirse a un error de tipeo”.

11.3 Declarar INADMISIBLE CONSTRUCTORA SAN FERNANDO S.A. RUT 79.637.470-5

El oferente no presenta la copia digital del título profesional, del título técnico o certificado de título, del profesional Ingeniero Eléctrico.

Por lo tanto, la comisión evaluadora declara inadmisible la oferta de acuerdo a lo estipulado en el punto 21.3 Causales de inadmisibilidad, letra j) “Falta algunos de los antecedentes técnicos o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados, omitiendo la información que contienen, están incompletos o no se presentan”.

12.RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En consideración de las ofertas presentadas, los documentos recepcionados y el análisis posterior de todos los documentos y antecedentes; La Comisión Evaluadora recomienda lo siguiente, de acuerdo a los puntajes obtenidos en la segunda etapa de evaluación:

Etapas	FRAY JORGE SPA	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN MTV SPA
Segunda Etapa	9,86	9,50

12.1 Adjudicar la Licitación ID: 4295-21-LR25 Mejoramiento paseo peatonal Avenida Francisco de Aguirre Ruta 5 El Faro La Serena Código BIP 30107747-0:

Al oferente FRAY JORGE SPA RUT 87.749.600-7, con un puntaje de 9.86, de un total de 10 puntos, por un monto total de **\$7.990.782.851.- con impuestos incluidos**, con un plazo de ejecución de las

obras será de **18 meses**, contados desde el día hábil siguiente de la suscripción del Acta de Entrega de Terreno y se entenderá como fecha de término de la ejecución de las obras la consignada por el ITO en el Libro de Obras.

Previo a la firma del contrato el adjudicatario debe:

- a) Entregar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 días corridos posteriores a la publicación del decreto que adjudica la licitación, de acuerdo a lo estipulado en el punto 22.8 de las bases administrativas.
- b) Firmar Declaración Jurada certificando el cumplimiento de las deudas previsionales y de salud de la empresa y de persona natural. En el caso de las UTP, la declaración jurada deberá ser presentada y firmada por cada integrante de ésta.
- c) Como complemento a la Declaración Jurada señalada, se deberán acompañar el certificado de antecedentes laborales y previsionales y el certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales vigentes a la fecha de la firma del contrato, en el caso que no hayan sido presentados en la oferta o bien si los documentos presentados en la oferta no se encuentren vigentes al momento de la firma del contrato.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Solicitud de aprobación de los costos de mantención y operación, proyectos seleccionados por vecinos/as del Programa Quiero Mi Barrio, Población Minas.

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL / SECCION DE LA VIVIENDA / PROGRAMA QUIERO MI BARRIO - POBLACIÓN MINAS
NOVIEMBRE 2025



CONTEXTO BARRIAL



ZONA ZPT-6 Zona Abastos

permite:

- Residencial (vivienda, hospedaje, hogares de acogida)
- Científico
- Comercio
- Culto y cultura
- Deportes
- Educación
- Esparcimiento
- Salud
- Seguridad
- Servicios
- Social

Zona ZPT-7 Zona Conjuntos

permite:

- Residencial (vivienda, hospedaje, hogares de acogida)
- Científico
- Comercio
- Culto y cultura
- Deportes
- Educación
- Esparcimiento
- Salud
- Seguridad
- Servicios
- Social





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

APROBADA POR EL CMN

Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural
Ministerio de las Culturas,
 las Artes y el Patrimonio

CMN COMITÉ DE MONUMENTOS NACIONALES

ORD.: 03814-2025

REF.: Correo electrónico de 06.06.2025, remite
antecedentes adicionales.

Formulario del 20.05.2025, adjunta declaración
simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa,
planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3638
del 20.05.2025).

MAT.: Autoriza con indicaciones el proyecto
"Construcción espacios públicos en pasajes
Cochrane y Simpson y pasajes Abtao y
Thompson" en la Población Minas, en el marco del
Programa Quiero Mi Barrio, ZT Área de la Ciudad
Tradicional de La Serena, comuna de La Serena,
Región de Coquimbo.

SANTIAGO, 21 de julio de 2025

DE: Sr. Jorge Placencia Jimenez
Secretario Técnico (S)
Consejo de Monumentos Nacionales

A: Sr. Marcelo Unibazo Carrillo
Arquitecto

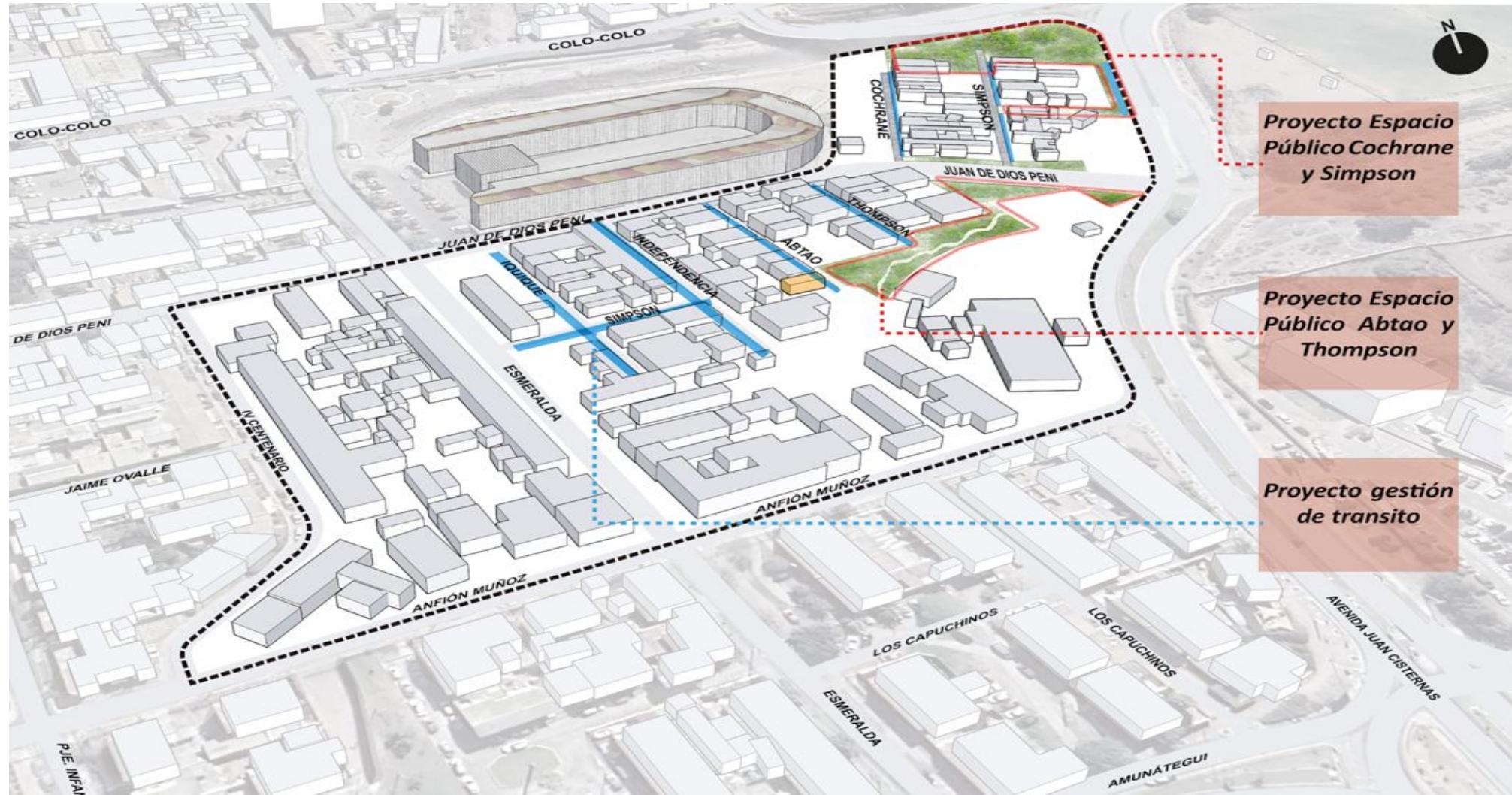
Junto con saludar, a través del presente el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) da respuesta a su solicitud de autorización para la ejecución del proyecto "Construcción espacios públicos en pasajes Cochrane y Simpson y pasajes Abtao y Thompson" en el barrio Población Minas, en la Zona Típica o Pintoresca (ZT) Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, declarada como tal mediante el D.S. N° 499 de 1981 y cuyos límites fueron fijados en el D.S. N° 168 del 2017, ambos del Ministerio de Educación.

La iniciativa se enmarca en el Programa de Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio", financiado por el MINVU, que tiene como objetivo recuperar y/o dotar de zonas públicas y de equipamientos a los habitantes, mejorar las condiciones actuales (carentes de áreas recreativas y verdes) y, por último, favorecer el uso y apropiación del barrio.



ANTECEDENTES OBRAS A FINANCIAR CON EL PQMB

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



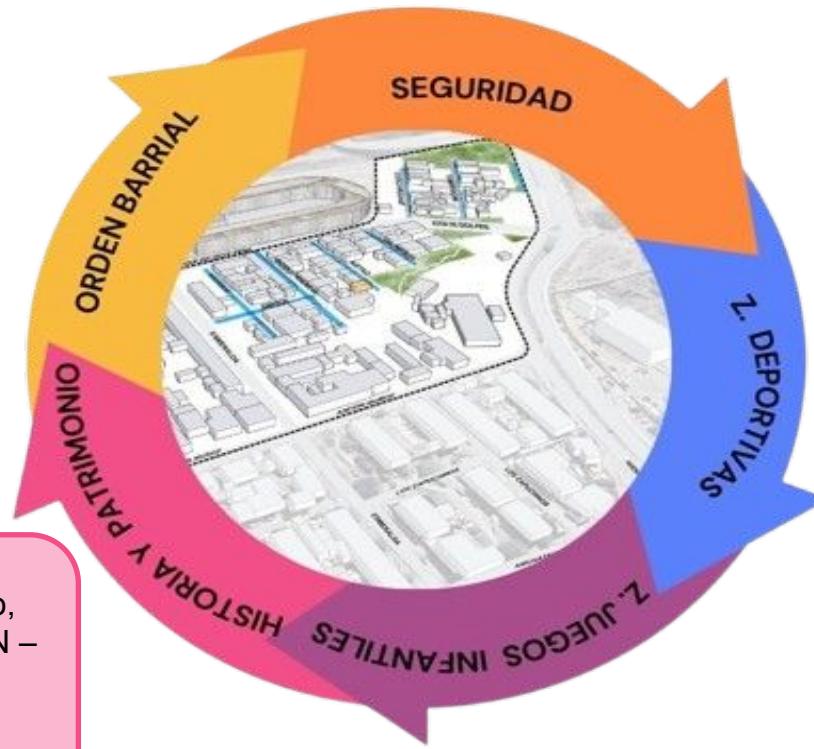
SÍNTESIS ELEMENTOS DIAGNÓSTICO SEÑALADOS POR LA COMUNIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Considerar: servidumbre segregada, hacia el peatón – Mayor iluminación en los espacios – Franja de seguridad en muro hospital y canal – Incorporar segregadores – Cerrar sitios inseguros – Reductores de velocidad y señalizaciones en pasajes – Regular el tránsito vehicular

Contemplar: Zona de estacionamientos en las viviendas cercanas a la sede de la JJJVV – Evaluar la incorporación de huerto comunitario – No incluir basureros – Ordenar tendederos comunitarios presentes en remates de pasajes de Abtao y Thompson



Considerar: Utilizar Pantone de colores, mobiliario, pavimento, luminaria, otros, aprobados por el CMN – Elementos de la historia del barrio, mediante la instalación de murales y tótems informativos– Rememorar el juego de la rayuela.

Contemplar: Elementos para hacer deporte – Mobiliario deportivo de tipo calistenia o acondicionamiento físico, que pueda ser utilizado de manera transversal – Zonas que permitan el uso de bicicletas

Incorporar: Juegos modulares, llamativos para ser utilizados por niñeces (columpios, toboganes, sube y baja, trepar, otros) – Pavimento de caucho para protección.



CRITERIOS DE DISEÑO

DISTANCIAMIENTO DE ZONAS INSEGURAS

- Muro Hospital
- Límite con canal, quebrada San Francisco



ENCUENTRO COMUNITARIO

- Huerto comunitario.
- Espacios para el uso de bicicletas.
- Explanada Multiuso



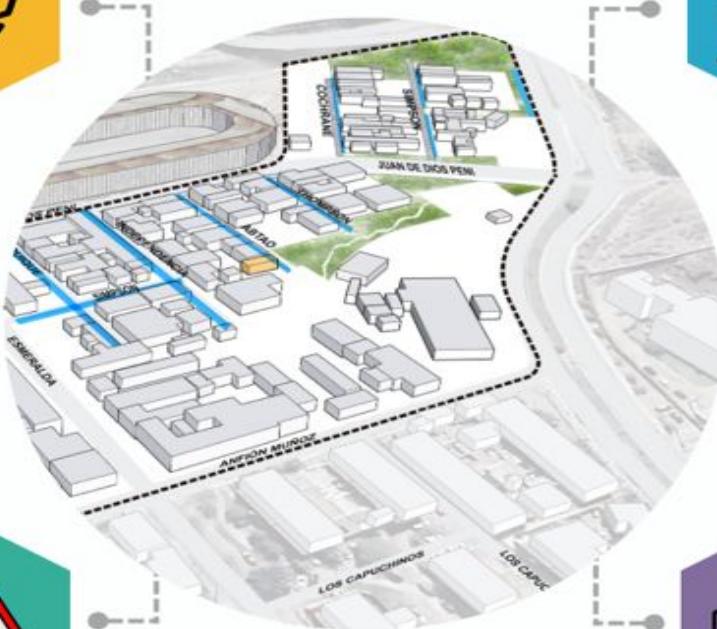
ESPACIOS CON USOS COLECTIVOS

- Deportivos.
- Juegos infantiles.
- Tendederos comunitarios.



SEGURIDAD PEATÓN - VIAL

- Establecer paso servidumbre para circulación vehicular.
- Segregación segura para el buen tránsito vehicular y peatonal.
- Regulación del tránsito peatonal en pasajes.



LENGUAJE PATRIMONIAL - IDENTITARIO

- Seguir línea de diseño aprobada por el CMN.
- Destacar historia e identidad del barrio en el EEPP.
- Rememorar el juego de la rayuela.



SEGURIDAD CIUDADANA

- No ostaculizar el paso, especialmente los días de feria.
- Evitar espacios oscuros y escondidos.
- Mayor iluminación.
- Cerrar zonas que generan inseguridad (escalera y paso hacia Juan Cisternas).





PLAZA PASAJES ABTAO Y THOMPSON

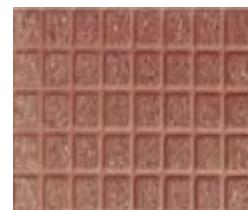
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



Pavimentos Proyectados

- PAVIMENTO HORMIGÓN AFINADO COLOR ROJO
- PAVIMENTO BALDOSA GRANALLADA GRIS 40 x 40 cm
- PAVIMENTO HORMIGÓN REFORZADO VEHICULAR PROPUESTO
- PAVIMENTO CAUCHO PALMETA COLOR ROJO (+ RADIER)
- PAVIMENTO CAUCHO PALMETA COLOR AMARILLO (+ RADIER)
- PAVIMENTO BALDOSA MICROVIBRADA COLOR AMARILLO BILBAO 40 x 40 cm
- PAVIMENTO BALDOSA MICROVIBRADA COLOR ROJO MARCOLETA 40 x 40 cm

Pavimento Baldosa Proyectados



Baldosa
microvibrada color
marcoleta



Baldosa
microvibrada color
amarillo bilbao



Baldosa Granallada
Gris



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

IMAGEN OBJETIVO



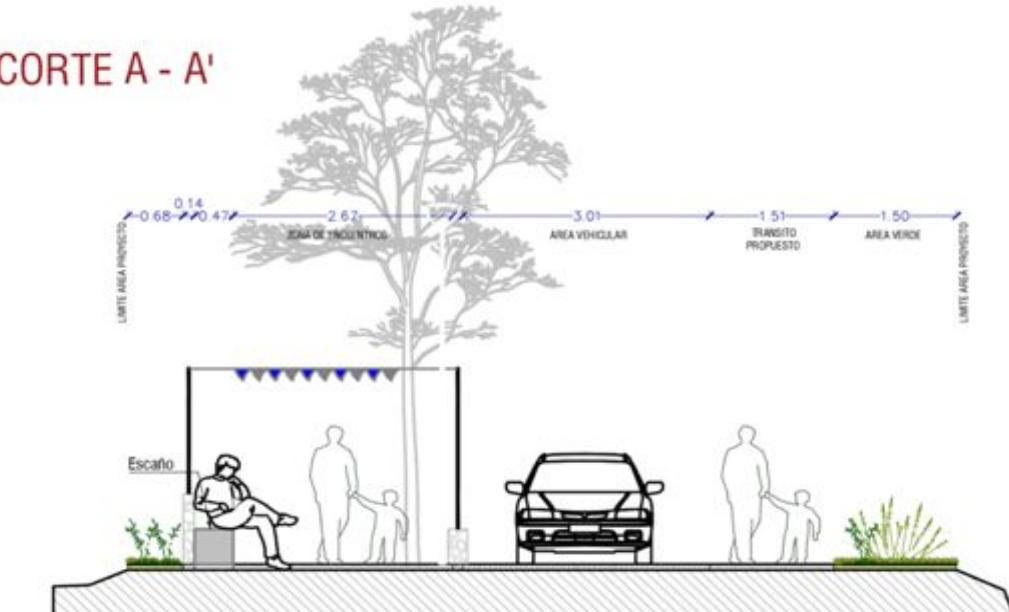
ZONA FOTOMONTAJE



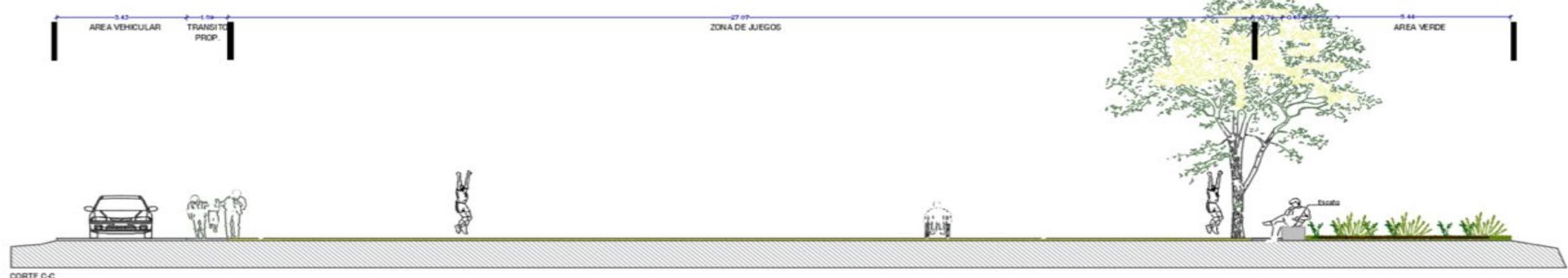
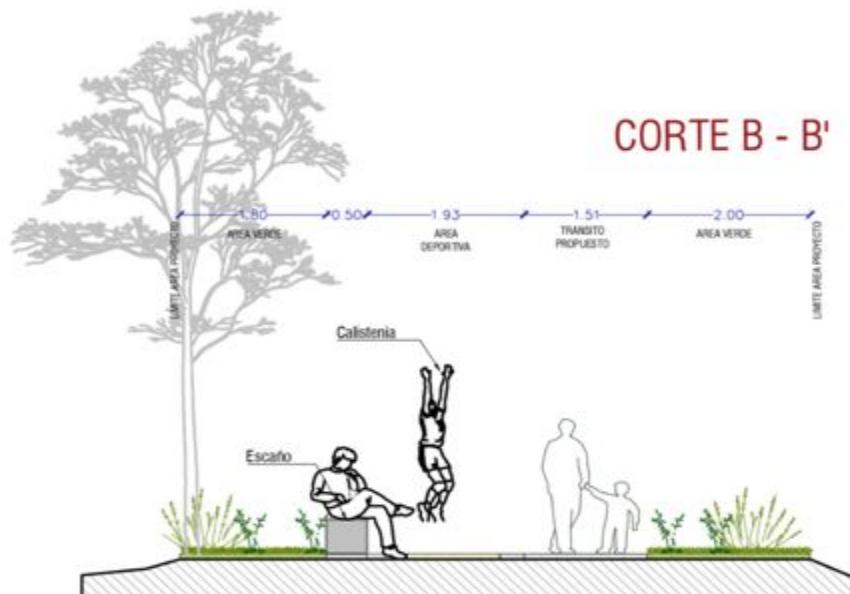
PLAZA PASAJES ABTAO Y THOMPSON

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CORTE A - A'



CORTE B - B'





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

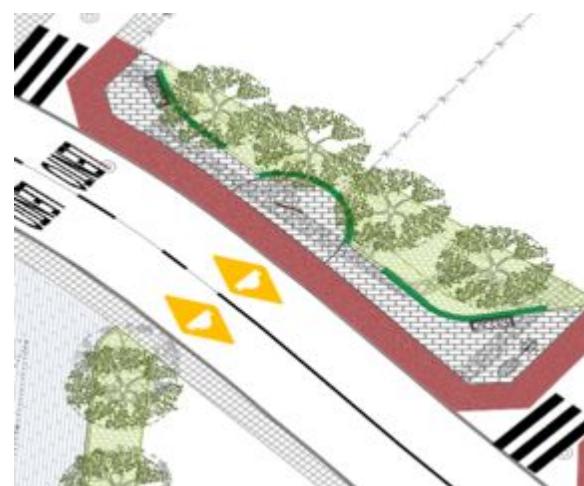
IMAGEN OBJETIVO



SITUACIÓN ACTUAL



SITUACIÓN CON PROYECTO

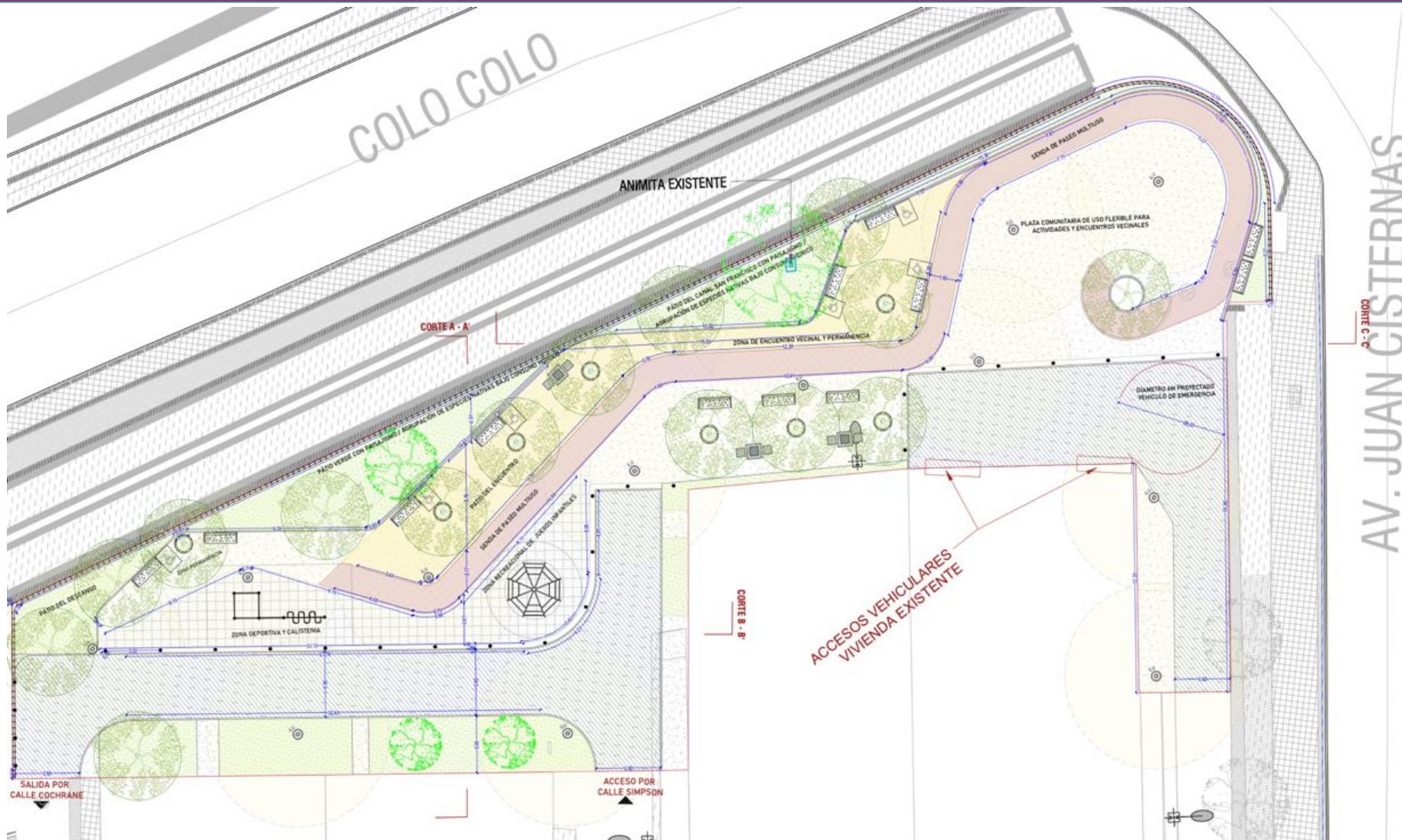


ZONA FOTOMONTAJE



PLAZA PASAJES COCHRANE – SIMPSON

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

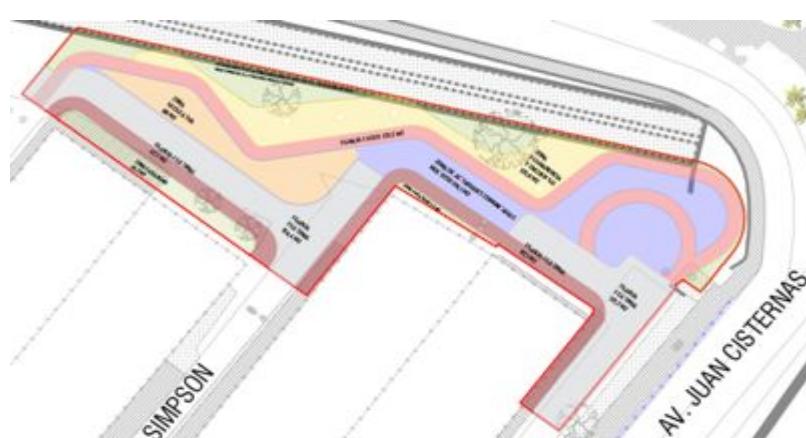
IMAGEN OBJETIVO



SITUACIÓN ACTUAL



SITUACIÓN CON PROYECTO



ZONA FOTOMONTAJE



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

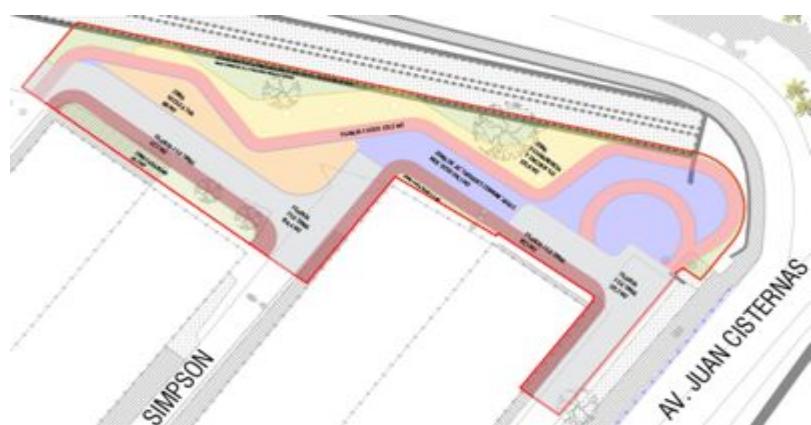
IMAGEN OBJETIVO



SITUACIÓN ACTUAL



SITUACIÓN CON PROYECTO



ZONA FOTOMONTAJE



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

IMAGEN OBJETIVO

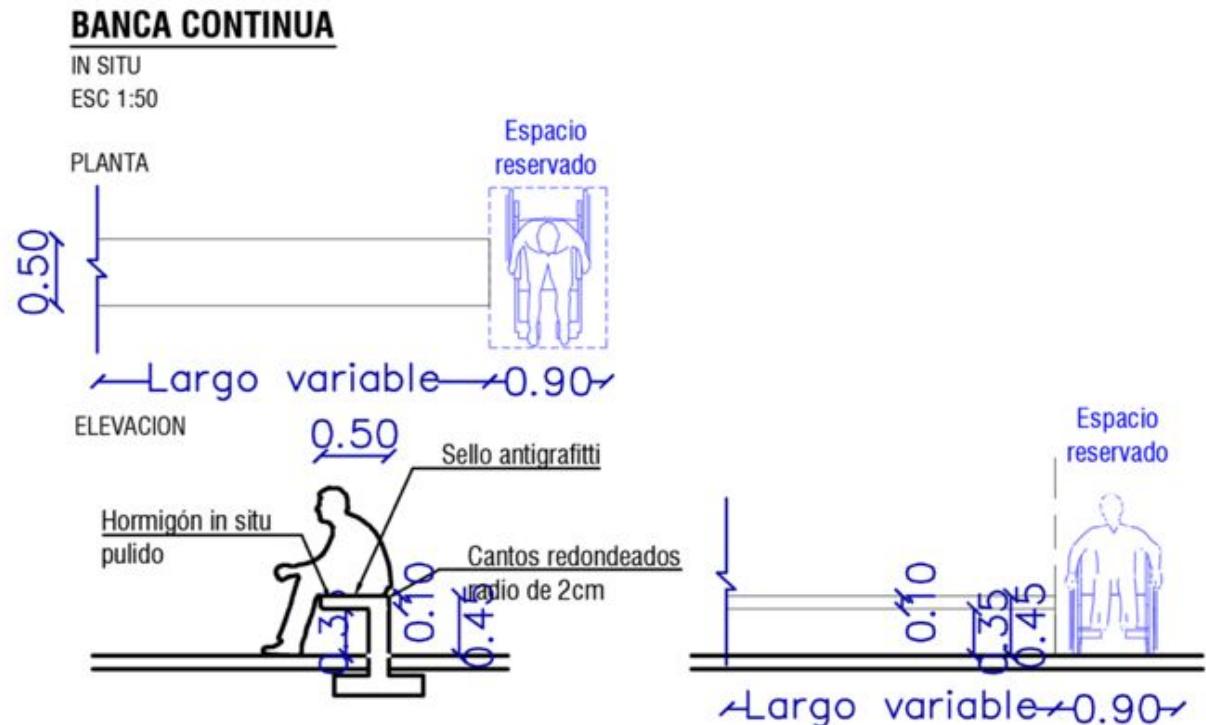
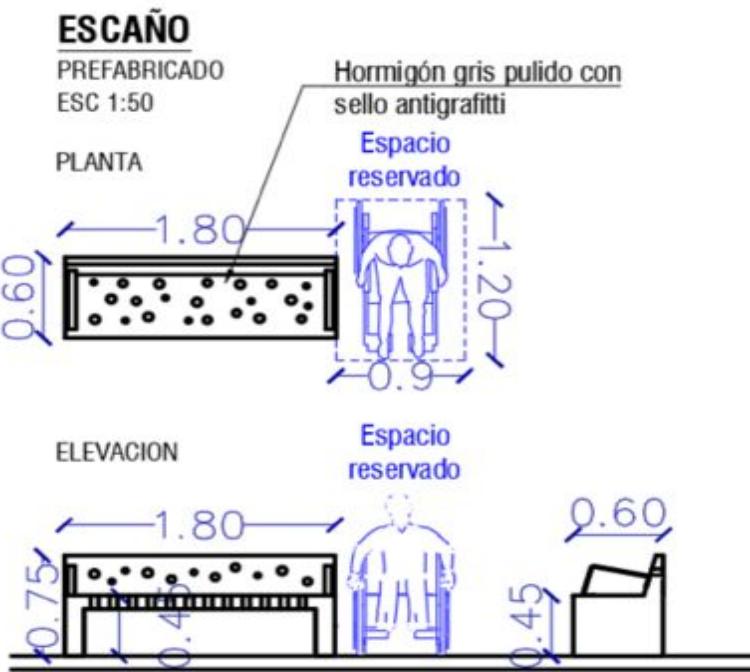


SITUACIÓN ACTUAL

SITUACIÓN CON PROYECTO



ZONA FOTOMONTAJE



*Aprobado en obra de confianza

*Nueva

*Aprobado en
obra de confianza

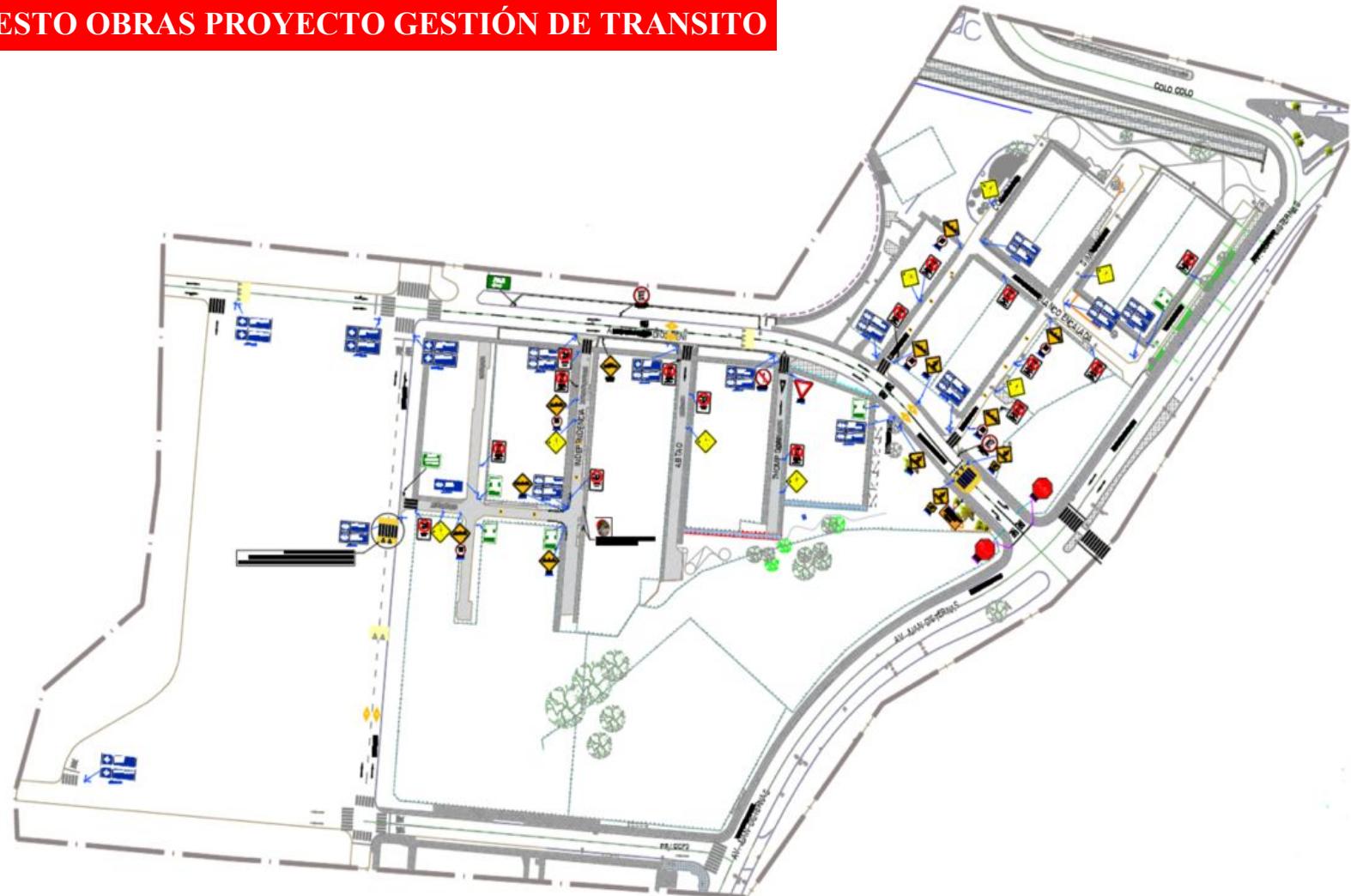


GESTIÓN DE TRANSITO/ PLANTA DISEÑO GENERAL

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

\$ 17.629.071

PRESUPUESTO OBRAS PROYECTO GESTIÓN DE TRANSITO





COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN

CUADRO RESUMEN ABTAO-THOMSON	
ÍTEM	MONTO ANUAL
Costos operación	
Costos de electricidad	\$ 766.403
Costos de agua potable	\$ 413.100
Insumos	\$ 900.000
Mano de obra	\$ 1.320.000
SUBTOTAL COSTO OPERACIÓN	\$ 3.399.503
Costos mantención	
Reposición de Pavimentos	\$ 2.467.030
Reposición de Mobiliario Urbano	\$ 2.400.000
Reposición de Áreas Verdes	\$ 600.000
Mantención red de riego	\$ 550.000
Mantención luminarias	\$ 560.000
SUBTOTAL COSTO MANTENCIÓN	\$ 6.577.030
TOTAL COSTOS OPERACIÓN Y MANTENCIÓN	\$ 9.976.533

CUADRO RESUMEN COCHRANE-SIMPSON	
ÍTEM	MONTO ANUAL
Costos operación	
Costos de electricidad	\$ 670.602
Costos de agua potable	\$ 255.000
Insumos	\$ 900.000
Mano de obra	\$ 1.320.000
SUBTOTAL COSTO OPERACIÓN	\$ 3.145.602
Costos mantención	
Reposición de Pavimentos	\$ 2.080.018
Reposición de Mobiliario Urbano	\$ 2.400.000
Reposición de Áreas Verdes	\$ 600.000
Mantención red de riego	\$ 550.000
Mantención luminarias	\$ 560.000
SUBTOTAL COSTO MANTENCIÓN	\$ 6.190.018
TOTAL COSTOS OPERACIÓN Y MANTENCIÓN	\$ 9.335.620

CUADRO RESUMEN GESTIÓN DE TRANSITO	
ÍTEM	MONTO ANUAL
Costos operación	
Insumos	\$ 600.000
Mano de obra	\$ 2.000.000
SUBTOTAL COSTO OPERACIÓN	\$ 2.600.000
Costos mantención	
Reposición de Señales	\$ 500.000
Reposición de Demarcación	\$ 500.000
SUBTOTAL COSTO MANTENCIÓN	\$ 1.000.000
TOTAL COSTOS OPERACIÓN Y MANTENCIÓN	\$ 3.600.000

TOTAL OPERACIÓN	\$ 9.145.105
TOTAL MANTENCIÓN	\$ 13.767.048
TOTAL	\$ 22.912.153

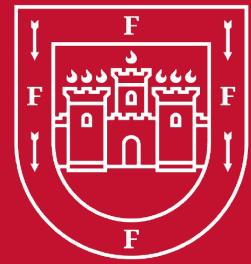


SOLICITUD AL CONCEJO

Para poder seguir con el proceso y la posterior aprobación del MDS y con la consecuente ejecución de las obras en el Barrio Minas, es que se hace necesario solicitar al Honorable Concejo :

“La aprobación de los costos de operación y mantenimiento de los proyectos, Construcción espacio público pasajes Abtao y Thompson, Construcción espacio público pasajes Cochrane y Simpson y Proyecto de Gestión de Transito”.





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SOLICITUD APROBACIÓN COMODATOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- **Renovación de comodato Equipamiento Municipal Loteo Bicentenario I, Las Compañías: JUNTA DE VECINOS N° 22 NUEVO BICENTENARIO**
- **Comodato Equipamiento Municipal Loteo Serena Oriente Etapa III-IX, sector San Joaquín: JUNTA DE VECINOS N° 31 SERENA ORIENTE**

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
12 DE NOVIEMBRE DE 2025



JUNTA DE VECINOS N° 22 NUEVO BICENTENARIO

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Equipamiento Municipal denominado Loteo Bicentenario I, que se ubica en calle Monte Patria N° 5000, del Loteo Bicentenario I, sector Las Compañías, comuna de La Serena.



PLAZO: 10 AÑOS desde la aprobación por decreto alcaldicio.

Obligaciones de la comodataria: según Reglamento N° 26, de fecha 6 de agosto de 2025 y normas pertinentes.

Fiscalización: Anual, por la Sección de Recintos Municipales.

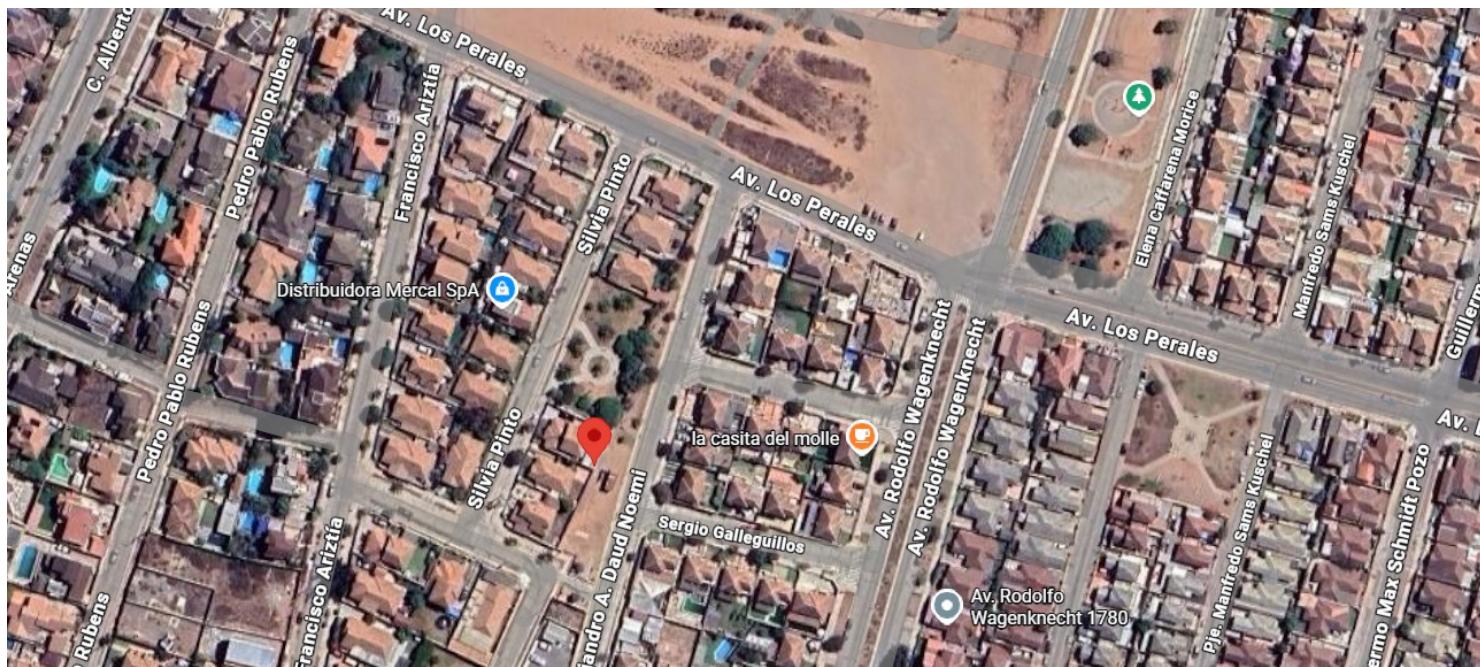




JUNTA DE VECINOS N° 31 SERENA ORIENTE

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

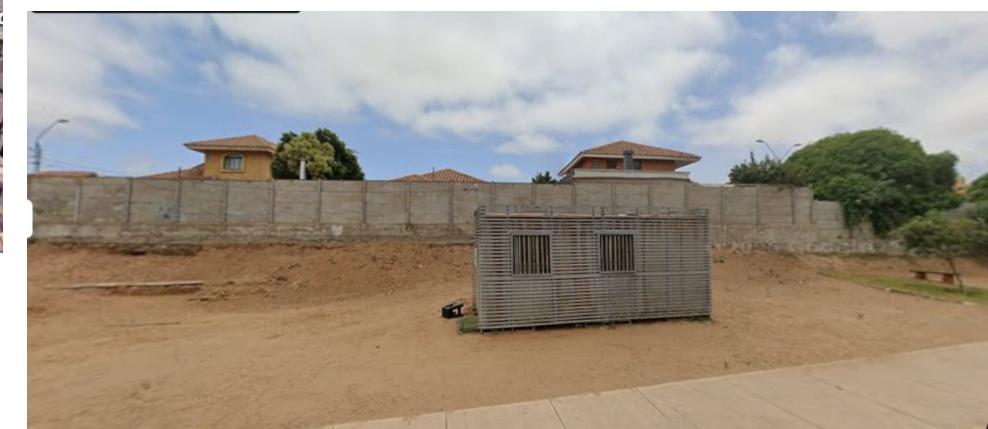
Equipamiento Municipal denominado Loteo Serena Oriente etapa III-IX, ubicado en calle Alejandro Daud Noemí N° 2967 esquina calle Sergio Galleguillos, sector San Joaquín, comuna de La Serena,

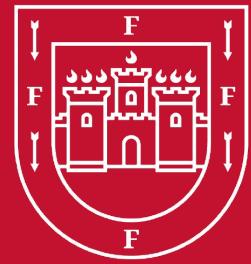


PLAZO: 10 AÑOS desde la aprobación por decreto alcaldicio.

Obligaciones de la comodataria: según Reglamento N° 26, de fecha 6 de agosto de 2025 y normas pertinentes.

Fiscalización: Anual, por la Sección de Recintos Municipales.





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MINUTA EXPOSICIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL

1.- RIT O-584-2025 QUINTEROS CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

(Abogada Vinka Pusich Camacho)

- Demandante: Claudio Milenko Quinteros Pastén

-Función: **Canchero, Estadio La Portada**

-Fecha de ingreso: 11 de septiembre de 2011

-Fecha de término de la relación laboral: 31 de diciembre de 2024

2. OBJETO DE LA DEMANDA Y MONTOS SOLICITADOS

El demandante interpone acción laboral por reconocimiento de relación laboral, despido injustificado, lucro cesante, nulidad del despido y cobro de indemnizaciones y prestaciones laborales adeudadas. Solicita el pago de:

- Indemnización sustitutiva del aviso previo: \$818.713.-

-Lucro cesante hasta el 31 de diciembre 2025: \$5.730.991

- Feriado legal: \$34.113 (1,25 feriado legal y proporcional)

- Cotizaciones previsionales adeudadas (AFP Provida, Fonasa y AFC): monto a determinar, calculado sobre \$818.713 mensuales

Total sin cotizaciones: \$6.583.817 Más Feriado legal y proporcional

3. FUNDAMENTOS DE LA DEMANDA

El actor señala que laboró en forma continua para el municipio entre el 1 de abril y 31 de mayo de 2025, bajo contrato de honorarios que encubrían una real relación laboral sujeta a subordinación y dependencia. Refiere la entrega de informes boletas de honorarios. Invoca aplicación del artículo 7 del Código del Trabajo y principio de primacía de la realidad. Alega infracción al principio de juridicidad al utilizar la figura de honorarios para funciones permanentes y habituales del municipio.

4. CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

La Ilustre Municipalidad de La Serena, al contestar la demanda: - Niega la existencia de una relación laboral, sosteniendo que el vínculo con el actor se fundó en un contrato de prestación de servicios a honorarios cuyo término era el 31 de mayo de 2025, en virtud del artículo 4º de la Ley N° 18.883. - Afirma que no existía subordinación ni dependencia, ya que el demandante prestaba servicios bajo una vinculación de naturaleza civil. Alega que los pagos correspondían a honorarios mensuales y que el actor emitía boletas como respaldo. Impugna la aplicación del Código del Trabajo. Niega adeudar indemnizaciones y cotizaciones previsionales.

5. ETAPA PROCESAL ACTUAL Y PROPUESTA DE ACUERDO

En audiencia preparatoria el Tribunal fija como base de acuerdo la suma correspondiente a dos remuneraciones, esto es, la suma de **\$1.637.426**. Se suspendió el proceso para explorar acuerdo que en un pago de 2 cuotas. La primera se pagar a 20 días hábiles administrativos desde que se aprueba por el tribunal, la segunda a 30 días corridos desde que se realiza el primer pago.

6.-BENEFICIOS DE LLEGAR A ACUERDO:

El beneficio del acuerdo consiste en que estaríamos conciliando sólo sobre la base de 2 sueldos, sin lucro cesante, reajustes ni intereses, de esta forma el acuerdo resulta conveniente para el municipio.

1. ANTECEDENTES GENERALES

rit O-640-2025

Caratula: marin /ilustre municipalidad de la serena

Nombre del demandante: **Gonzalo enrique Marín Solis.**

Función del demandante: **psicólogo de la sección de la mujer y equidad de género**

Fecha de ingreso al municipio: 01 de enero de 2014

Fecha de término de la relación laboral: 11 de junio de 2025

2.- OBJETO DE LA DEMANDA

Declaración de existencia de relación laboral; nulidad del despido y cobro de prestaciones laborales; en subsidio, declaración de existencia de relación laboral, despido incausado, nulidad del despido y cobro de prestaciones laborales.

EN CUANTO A LA DECLARACIÓN DE RELACIÓN LABORAL, Existe suscripción continua e ininterrumpida de múltiples contratos de prestación de servicios a honorarios con indicios de laboralidad, por lo que es muy factible que se acoja la demanda.

El demandante sostiene que sus funciones siempre fueron ejercidas en función de un cargo evidentemente estable, permanente e indispensable en la organización de dicha institución, prestando siempre sus servicios de manera responsable, cumpliendo fielmente con su jornada de trabajo y con todas las obligaciones claramente establecidas por el poder de mando de sus superiores y, a su vez, supeditadas al deber de obediencia en el desempeño de aquellas

PETICIONES

- 1.-Indemnización sustitutiva de aviso previo, por la suma de \$1.493.591.-
2. Indemnización por 11 años de servicio, por la suma de \$16.429.501.- recargo en un 50% por despido incausado (\$8.214.751.-)
3. Feriado legal (correspondiente a los dos últimos periodos) por la suma de \$2.091.027-
4. Feriado proporcional por la suma de \$435.631.-
5. Cotizaciones de seguridad social relativas al aporte obligatorio a FONASA, correspondiente a todo el periodo trabajado (01 de enero de 2014 a 11 de junio de 2025) (137 MESES) por la suma total de \$14.323.538.-
6. Cotizaciones de seguridad social relativas al aporte obligatorio a AFP PROVIDA, correspondiente a todo el periodo trabajado (01 de enero de 2014 a 11 de junio de 2025) (137 MESES) por la suma total de \$23.429.215.-
7. Cotizaciones de seguridad social relativas al aporte obligatorio a AFC CHILE, correspondiente a todo el periodo trabajado (01 de enero de 2014 a 11 de junio de 2025) (137 MESES) por la suma total de \$6.138.659.-

8. Remuneraciones y demás prestaciones desde la fecha del despido y, hasta la convalidación de este, en virtud de lo dispuesto en el artículo 162 inciso 5 del Código del Trabajo (Ley Bustos).
9. Intereses, reajustes y costas

TOTAL \$72.555.913

3. FUNDAMENTO DE LA DEMANDA DESPIDO INJUSTIFICADO

Contrato de prestación de servicios con indicios de relación laboral

4.- CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

La Municipalidad sostiene que el contrato celebrado es de naturaleza civil y su término correspondió al cumplimiento del plazo. Niega la obligación de pago de las cotizaciones previsionales-

5, ETAPA PROCESAL ACTUAL Y PROPUESTA DE ACUERDO

Suspensión del procedimiento. El Tribunal fija como base de acuerdo **\$18.000.000** que es una cifra redonda que corresponde al pago de la indemnización por años de servicios y por falta de aviso previo, equivalente a \$ 17.923.092. El acuerdo es sobre esa cifra, pagadero en **4 cuotas iguales y sucesivas de \$ 4.500.000** la primera a pago dentro de 20 días hábiles administrativos desde su aprobación del avenimiento por el tribunal, la segunda a 30 días corridos desde el primer pago, la tercera a 60 días del primer pago y la cuarta a 90 días del primer pago.

6.- CONSIDERACIONES PARA EL CONCEJO MUNICIPAL

Considerando que la probabilidad que se acoja de declaración de relación laboral, y despido injustificado son altas, y las sumas a las que el tribunal condenaría al municipio a pagar indemnización sustitutiva, años de servicio, el total del incremento peticionado y costas, además del pago de cotizaciones de AFC y AFP por cerca de 11 años, el acuerdo correspondería sólo a los años de servicios y la sustitutiva del aviso previo, evitando el pago del incremento y el pago de cotizaciones previsionales y costas.



INFORME MENSUAL DE TRANSPARENCIA PASIVA

Período: Octubre 2025

Ilustre Municipalidad de La Serena

1. Introducción

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, el presente informe expone un resumen de las solicitudes recibidas y tramitadas durante el mes de octubre de 2025 en el marco del Derecho de Acceso a la Información, también conocido como Transparencia Pasiva.

El objetivo de este informe es entregar una visión general sobre el comportamiento mensual de las solicitudes, su estado de tramitación y el cumplimiento de los plazos legales establecidos, a fin de mantener informada a la autoridad comunal respecto de la gestión en materia de transparencia.

2. Alcance

El presente informe comprende el período entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, considerando todas las solicitudes ingresadas a través del Portal de Transparencia.

3. Solicitudes Ingresadas

Durante el mes de octubre se recibieron 83 solicitudes, lo que representa un incremento respecto del mes anterior (71 solicitudes en septiembre).

El total acumulado entre enero y octubre de 2025 asciende a 821 solicitudes, cifra que se mantiene dentro del promedio mensual observado durante el primer semestre del año.

Mes	Solicitudes Ingresadas
Septiembre	71
Octubre	83
Acumulado (Ene - Oct)	821

4. Estado de Tramitación

A continuación, se detallan las solicitudes ingresadas durante septiembre de 2025, las cuales fueron derivadas a las unidades municipales correspondientes para su análisis respuesta.



La información considera el código de solicitud, fecha de ingreso, estado actual y fecha de entrega cuando corresponde.

CÓDIGO	F. INGRESO	ESTADO	F. ENTREGA
MU126T0006657	01-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	03-10-2025
MU126T0006658	01-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	10-10-2025
MU126T0006659	01-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	08-10-2025
MU126T0006660	01-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	27-10-2025
MU126T0006661	01-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	14-10-2025
MU126T0006662	02-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	22-10-2025
MU126T0006663	02-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	06-10-2025
MU126T0006664	02-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	08-10-2025
MU126T0006665	02-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	14-10-2025
MU126T0006666	02-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	29-10-2025
MU126T0006667	02-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	29-10-2025
MU126T0006668	03-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	16-10-2025
MU126T0006669	03-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	03-11-2025
MU126T0006670	03-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	30-10-2025
MU126T0006671	03-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	03-11-2025
MU126T0006672	03-10-2025	NO ES SAI	09-10-2025
MU126T0006673	03-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	30-10-2025
MU126T0006674	04-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	07-10-2025
MU126T0006675	06-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	13-10-2025
MU126T0006676	06-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	04-11-2025
MU126T0006677	06-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	04-11-2025
MU126T0006678	07-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	14-10-2025
MU126T0006679	07-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	05-11-2025
MU126T0006680	07-10-2025	NO ES SAI	13-10-2025
MU126T0006681	08-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	16-10-2025
MU126T0006682	08-10-2025	NO ES SAI	13-10-2025
MU126T0006683	08-10-2025	NO ES SAI	16-10-2025
MU126T0006684	08-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	05-11-2025
MU126T0006685	08-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	16-10-2025
MU126T0006686	09-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	13-10-2025
MU126T0006687	09-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	22-10-2025
MU126T0006688	09-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	13-10-2025
MU126T0006689	10-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	14-10-2025
MU126T0006690	10-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	23-10-2025
MU126T0006691	10-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	21-10-2025
MU126T0006692	13-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	30-10-2025
MU126T0006693	13-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	16-10-2025
MU126T0006694	13-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	22-10-2025
MU126T0006695	13-10-2025	ANÁLISIS Y BÚSQUEDA	-
MU126T0006696	13-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	05-11-2025
MU126T0006697	14-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	29-10-2025
MU126T0006698	14-10-2025	ANÁLISIS Y BÚSQUEDA	-
MU126T0006699	14-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	06-11-2025
MU126T0006700	15-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	24-10-2025
MU126T0006701	15-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	16-10-2025
MU126T0006702	15-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	29-10-2025
MU126T0006703	16-10-2025	ANÁLISIS Y BÚSQUEDA	-
MU126T0006704	16-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	16-10-2025
MU126T0006705	16-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	16-10-2025
MU126T0006706	16-10-2025	ANÁLISIS Y BÚSQUEDA	-
MU126T0006707	16-10-2025	ANÁLISIS Y BÚSQUEDA	-
MU126T0006708	16-10-2025	ANÁLISIS Y BÚSQUEDA	-
MU126T0006709	17-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	21-10-2025
MU126T0006710	17-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	23-10-2025
MU126T0006711	17-10-2025	ANÁLISIS Y BÚSQUEDA	-
MU126T0006712	18-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	05-11-2025

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZCHDFA-736>



MU126T0006713	20-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	24-10-2025
MU126T0006714	20-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	21-10-2025
MU126T0006715	20-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	04-11-2025
MU126T0006716	22-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	29-10-2025
MU126T0006717	22-10-2025	ANÁLISIS Y BÚSQUEDA	-
MU126T0006718	22-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	05-11-2025
MU126T0006719	23-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	24-10-2025
MU126T0006720	23-10-2025	ANÁLISIS Y BÚSQUEDA	-
MU126T0006721	24-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	03-11-2025
MU126T0006722	24-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	30-10-2025
MU126T0006723	24-10-2025	ANÁLISIS Y BÚSQUEDA	-
MU126T0006724	24-10-2025	ANÁLISIS Y BÚSQUEDA	-
MU126T0006725	24-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	04-11-2025
MU126T0006726	27-10-2025	ANÁLISIS Y BÚSQUEDA	-
MU126T0006727	27-10-2025	ANÁLISIS Y BÚSQUEDA	-
MU126T0006728	27-10-2025	ANÁLISIS Y BÚSQUEDA	-
MU126T0006729	27-10-2025	ANÁLISIS Y BÚSQUEDA	-
MU126T0006730	27-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	04-11-2025
MU126T0006731	28-10-2025	ANÁLISIS Y BÚSQUEDA	-
MU126T0006732	28-10-2025	ANÁLISIS Y BÚSQUEDA	-
MU126T0006733	29-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	04-11-2025
MU126T0006734	29-10-2025	ANÁLISIS Y BÚSQUEDA	-
MU126T0006735	29-10-2025	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	06-11-2025
MU126T0006736	29-10-2025	ANÁLISIS Y BÚSQUEDA	-
MU126T0006737	30-10-2025	ANÁLISIS Y BÚSQUEDA	-
MU126T0006738	30-10-2025	ANÁLISIS Y BÚSQUEDA	-
MU126T0006739	30-10-2025	ANÁLISIS Y BÚSQUEDA	-

5. Análisis General

- Etapa de cumplimiento:**
57 solicitudes (69%) fueron tramitadas y respondidas dentro del plazo legal, concluyendo satisfactoriamente.
- Análisis y búsqueda:**
22 solicitudes (26%) se encuentran en proceso de recopilación de antecedentes por parte de las unidades competentes, dentro del plazo establecido por la Ley N° 20.285.
- No Corresponde A Solicitud De Acceso A Información (NO ES SAI):**
4 solicitudes (5%) fueron desestimadas por no ajustarse al artículo 10 de la ley.



Firmado por:
Heriberto Luciano Maluenda
Villegas
Secretario Municipal
Fecha: 10-11-2025 12:32 CLT
Municipalidad de la Serena

SECRETARIO MUNICIPAL
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
“POR ORDEN DE LA ALCALDESA”
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

OMPV MPVV



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZCHDFA-736>



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

**INFORME DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES
OCTUBRE DE 2025.**

De acuerdo, a los establecido en el artículo 8º, inciso séptimo, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que "El alcalde informará al concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el de las contrataciones de personal, en la primera sesión ordinaria que municipio y celebre el concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación."

En virtud de lo anterior, se adjunta información de Secretaría Comunal de Planificación y Departamento de Adquisiciones, respecto de las licitaciones públicas y privadas adjudicadas en el mes de octubre de 2025.

El desglose por departamento es el siguiente:

Departamento de Estudios y Proyectos (licitaciones públicas o privadas iguales o superiores a 500 UTM):

- Total de licitaciones adjudicadas: 6.
- Total de oferentes: 54.
- Total de oferentes adjudicados: 9.
- Monto total adjudicado: \$970.185.781.-

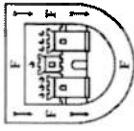
Departamento de Adquisiciones (licitaciones públicas o privadas hasta las 499 UTM):

- Total de licitaciones adjudicadas: 11.
- Total de oferentes: 46.
- Total de oferentes adjudicados: 15.
- Monto total adjudicado: \$116.979.058.-

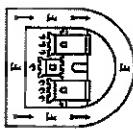


LA SERENA, 10 de noviembre de 2025.

AEM/MJCB/mjcb

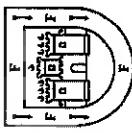


DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS					
ID	DENOMINACION PROCESO RESPECTIVO	Nº OFERTAS RECIBIDAS	NOMBRE OFERENTES	OFERENTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
429 5- 28- LP2 5	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS DE EMERGENCIA DISERCO	10	AGROCOMERCIAL LILAYMA LTDA COMERCIAL M&T SPA JIMENEZ SEGOVIA LIMITADA FERNANDO VELOSO OLIVA GEO LOGÍSTICA GRUPO RB HERRAMIENTAS INTEGRALES LTDA INTEGRAL CENTER IMPORTADORA HEVIA SPA RIELEC LIMITADA ACCIÓN RESTAURA SPA CAPABLanca LTDA. CONSTRUCTORA GUAYACAN SPA EMPRESA PABLO FERNANDO MARTINEZ	JIMENEZ SEGOVIA LIMITADA FERNANDO VELOSO OLIVA IMPORTADORA HEVIA SPA	\$6.255.548 \$34.464.441 \$18.628.145
429 5- 24- LQ2 5	CONSERVACIÓN PINTURA DE FACHADAS, AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE, LA SERENA	10	FULLPAINTING 2023 GRUPO INTEGRAL V&P LIMITADA GUSTAVO ADOLFO LSM EIRL ROBERTO ARTURO (CON UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES) SOLCREIN SERVICE LTDA	EMPRESA PABLO FERNANDO MARTINEZ RUIZ	\$125.031.696



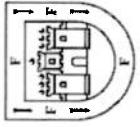
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS					
ID	DENOMINACION PROCESO RESPECTIVO	Nº OFERTAS RECIBIDAS	NOMBRE OFERENTES	OFERENTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
429 5- 43- LQ2 5	MODIFICACIÓN CENTRO COMUNITARIO LA ANTENA PARA HABILITACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO DE CUIDADOS, COMUNA DE LA SERENA, 2DO LLAMADO	4	ARQBLUE DISEÑO, INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA CONSTRUCTORA ALTOTRAZO SPA MIRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA SPORTPLAZA CHILE SPA	CONSTRUCTORA ALTOTRAZO SPA	\$143.924.913
429 5- 12- LQ2 5	MEJORAMIENTO PLAZA INDEPENDENCIA, LA ANTENA, LA SERENA,	8	SOCIEDAD DE SERVICIOS AGRICOLA SANTA CRUZ SPA SOCIEDAD CONSTRUCTORA DICLAR LIMITADA INVERSIONES ENERGIA TERRANORTE LIMITADA (UTP) INVERSIONES SANTA AMANDA LIMITADA INCOSAL SPA	CONSTRUCTORA VILLALOBOS Y PARDO LIMITADA	\$180.512.708
429 5-9- LP2 5	CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA LAMBERT LA SERENA	6	CONSTRUCTORA VILLALOBOS Y PARDO LIMITADA CONSTRUCTORA MANQUIMAVIDA S.A. COMERCIAL FELP SPA CONSTRUCTORA CAPABLanca LIMITADA	CONSTRUCTORA CAPABLanca LIMITADA	\$108.988.471

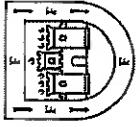


LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS				
ID	DENOMINACION PROCESO RESPECTIVO	Nº OFERTAS RECIBIDAS	NOMBRE OFERENTES	OFERENTE ADJUDICADO
429 5- 20- LQ2 5	SERVICIO MANTENCIÓN Y ASEO ÁREAS VERDES PARQUE 18	7	ROBERTO ENRIQUE GALVEZ CAMPOS SOCIEDAD DE SERVICIOS AGRICOLA SANTA CRUZ SPA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SIGLO VERDE S.A. INCOSAL SPA VISION MYM SPA LUIS RODOLFO GUERRA ZAMBELICH PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA SOCIEDAD DE SERVICIOS AGRICOLA SANTA CRUZ SPA VISION ZERO SPA	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SIGLO VERDE S.A.
429 5- 10- LP2 5	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE INFORMÁTICA CET LA SERENA	9	COMERCIALIZADORA SERVICIOS LYC SPA SORAYA ANICH ALIEL INNOVACION Y TECNOLOGIA EMPRESARIAL ITEM LTDA IMPORTADORA HEVIA SPA JOSEFA SPA PRODIST SPA PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATICOS TORRES SPA RENATO OSVALDO AMPUERO VERA SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	IMPORTADORA HEVIA SPA
				\$51.003.695



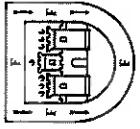
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES					
ID	DENOMINACION PROCESO RESPECTIVO	Nº OFERTAS RECIBIDAS	NOMBRE OFERENTES	OFERENTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
2450-65-LE25	SERVICIO DE MANTENCION DE PLANTA ELEVADORA DE AGUAS SERVIDAS BOMBA CALOR BOMBAS DE AGUA POTABLE Y RIEGO	2	INGENIERIA PUMPS SPA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS. INGENIERÍA LIMITADA	INGENIERIA PUMPS SPA	\$ 10.115.000
2450-76-LE25	SERVICIO ARTÍSTICO SHOW DE CIERRE FERIA DEL LIBRO 2025 MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	2	LUIS ALFREDO CATALAN LANAS SERENDIPIA PRODUCCIONES SPA	SERENDIPIA PRODUCCIONES SPA	\$ 8.330.000
2450-59-LE25	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES COMUNA DE LA SERENA	16	ZTECH SPA FERNANDO CRISTIAN SEGOVIA MASSAD ALMA INVERSIONES SPA AUTOQUE SPA PULMAHUE SPA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA CERDA Y CLAVERÍA LIMITADA	SOCIEDAD COMERCIAL ROYAL SPA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA CERDA Y CLAVERÍA LIMITADA FERNANDO CRISTIAN SEGOVIA MASSAD ALMA INVERSIONES SPA AUTOQUE SPA PULMAHUE SPA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA CERDA Y CLAVERÍA LIMITADA	\$ 4.172.445 \$ 3.815.924 \$ 5.502.905



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

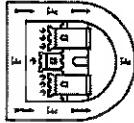
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ID	DENOMINACION PROCESO RESPECTIVO	Nº OFERTAS RECIBIDAS	NOMBRE OFERENTES	OFFERENTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
			SOCIEDAD COMERCIAL M&T SPA		
			SOCIEDAD COMERCIAL ROYAL SPA		
			SOCIEDAD EDOMAC SPA		
			JIMENEZ SEGOVIA LIMITADA		
			INMOBILIARIA INNOVA SPA		
			INVERSIONES CLARO ARZ SPA		
			MAQUINARIAS DIMONTE LIMITADA		
			NATIVE SPA		
			OMA SPA		
			HUMBERTO ALFONSO VERA SÁNCHEZ, SERVICIO ELÉCTRICO, E.I.R.L.		
			PRODUCCIONES ACTIVA LTDA.	PRODUCCIONES ACTIVA LTDA.	\$ 15.648.500
2450-67-LE25	SERVICIO DE STREAMING BACKLINE FERIA DEL LIBRO 2025 LA SERENA	2	ROGELIO CARVAJAL CASTILLO Y COMPAÑIA LIMITADA		
2450-69-LE25	"SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA	2	PRODUCCIONES ACTIVA LTDA.	PRODUCCIONES ACTIVA LTDA.	\$ 9.224.880



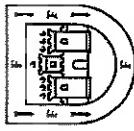
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ID	DENOMINACION PROCESO RESPECTIVO	Nº OFERTAS RECIBIDAS	NOMBRE OFERENTES	OFERENTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
	TALLERES FERIA DEL LIBRO Y LA LECTURA LA SERENA”		ROGELIO CARVAJAL CASTILLO Y COMPAÑIA LIMITADA		
	EQUIPO DE DEMARCIÓN VIAL COMUNA DE LA SERENA	6	ASISTENCIA POST VENTA SOCIEDAD SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA Y ALUMINIOS DIAZ SPA INMOBILIARIA INNOVA SPA LOGÍSTICA SEVEN SPA QUALITY SERVICE CHILE SPA SANTA ELENA SPA ABASTECEDORA DEBERNARDI SPA	ASISTENCIA POST VENTA SOCIEDAD ANONIMA	\$ 9.520.000
2450-64-LE25	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE RIEGO	9	FERNANDO CRISTIAN SEGOVIA MASSAD SORAYA ANICH ALLEN INVERSIONES ARKWINDOWS SPA SOCIEDAD COMERCIAL M&T SPA DMATEO CONSTRUCCION SPA JIMENEZ SEGOVIA LIMITADA LIGURE SPA INGENIERIA Y SERVICIOS MEDEIROS LIMITADA	JIMENEZ SEGOVIA LIMITADA	\$ 8.091.386
2450-58-LE25					



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES					
ID	DENOMINACION PROCESO RESPECTIVO	Nº OFERTAS RECIBIDAS	NOMBRE OFERENTES	OFFERENTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
2450-52-L-125	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	2	INSTALACIÓN, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ASCENSORES ASCENT SPA	INSTALACIÓN, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ASCENSORES ASCENT SPA	\$ 4.576.740
2450-66-LE25	SERVICIO DE ARRIENDO DE MODULOS CARPASE INSUMOS FERIA DEL LIBRO Y LA LECTURA 2025 MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	1	ROGELIO CARVAJAL CASTILLO Y COMPAÑIA LIMITADA	ROGELIO CARVAJAL CASTILLO Y COMPAÑIA LIMITADA	\$ 21.000.000
2450-60-LE25	ADQUISICION DE ESPECIES VEGETALES MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	1	JORGE ANTONIO TORRES VERGARA	JORGE ANTONIO TORRES VERGARA	\$ 10.124.520
2450-57-LE25	ADQUISICION DE INSUMOS PARA MAQUINAS	3	ABASTECEDORA DEBERNARDI SPA	ABASTECEDORA DEBERNARDI SPA	\$ 357.833



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES					
ID	DENOMINACION PROCESO RESPECTIVO	Nº OFERTAS RECIBIDAS	NOMBRE OFERENTES	OFERENTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
	SEMIAUTOMATICAS DE AREAS VERDES MUNICIPALIDAD DE LA SERENA		SOCIEDAD COMERCIAL M&T SPA	SOCIEDAD COMERCIAL M&T SPA	\$ 4.323.593
			SERVIREPUESTOS MULTIMARCAS SPA	SERVIREPUESTOS MULTIMARCAS SPA	\$ 2.175.332



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DIRECCION DE OBRAS

**PERMISOS DE EDIFICACIONES, AMPLIACIONES, SUBDIVISIONES,
FUSIONES, LOTEOS Y OBRAS MENORES**

MES DE OCTUBRE 2025

SEGÚN LEY N° 19.878 "PUBLICIDAD GESTIONES ADMINISTRATIVAS
RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION"

1. PERMISOS DE LOTEOS

MES	RES. N°	PROPIETARIO	UBICACIÓN	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	SUPERFICIE TERRENO MT2	PPTO 2% AV. FISCAL TERRENO Y 1 CTA CORVI (\$)	CERTI. INF. PREVIAS
OCTUBRE	54 DEL 17.10.2025	INMOBILIARIA TORREONES DE LA SERENA V Y VI SPA	AVENIDA ATLANTICO S/N LOTE ML 21-08	LUIS FERNANDEZ	MODIFICACION DE LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA			

2. PERMISOS DE SUBDIVISION Y FUSION

MES	RES. N°	PROPIETARIO	UBICACIÓN	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	SUPERFICIE TERRENO MT2	PPTO 2% AV. FISCAL TERRENO Y 1 CTA CORVI (\$)	CERTI. INF. PREVIAS
OCTUBRE	52 DEL 02.10.2025	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	LOS LUCUMOS S/N	RENZO MANTEROLA NORERO	URBANIZACION	0,00	-	2973 DEL 24.04.2025
OCTUBRE	53 DEL 15.10.2025	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	CIRCUNVALACION ALVAREZ ZORRILLA S/N	RENZO MANTEROLA NORERO	URBANIZACION	0,000	-	2972 DEL 28.04.2025
OCTUBRE	55 DEL 21.10.2025	SOCIEDAD AGRICOLA FRANCISCO JAVIER SPA	BRASIL 779	JORGE MARTINEZ	MODIFICACION DE DESLINDES			
OCTUBRE	56 DEL 21.10.2025	SOCIEDAD AGRICOLA FRANCISCO JAVIER SPA	BRASIL 775	JORGE MARTINEZ	MODIFICACION DE DESLINDES			
OCTUBRE	57 DEL 21.10.2025	SOCIEDAD AGRICOLA FRANCISCO JAVIER SPA	RENGIFO 329 AL 335	JORGE MARTINEZ	MODIFICACION DE DESLINDES			
OCTUBRE	58 DEL 21.10.2025	SOCIEDAD AGRICOLA FRANCISCO JAVIER SPA	BRASIL 779 AL 791	JORGE MARTINEZ	MODIFICACION DE DESLINDES			

**3. PERMISOS DE AMPLIACIONES
LEY GENERAL**

MES	PERMISO Y FECHA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	Nº DE PISOS	Nº UNIDAD	SUPERFICIE TOTAL	PRESUP. GENERAL
OCTUBRE	161 DEL 08/10/2025	AMPLIACION HASTA 100 M2	CARMEN ASTRID CATHALIFAUD ARGANDOÑA	LOS GIRASOLES N° 4260	GINO AGUILERA	AMPLIACION HASTA 100 M2	1	1	26,80	6.868.840
OCTUBRE	162 DEL 08/10/2025	AMPLIACION MAYOR A 100 M2	CESAR ALBERTO ORREGO TORRICO	LAS AMERICAS N° 1660	ALBERTO SAAVEDRA	AMPLIACION MAYOR A 100 M2	2	1	124,05	16.336.517
OCTUBRE	163 DEL 13/10/2025	AMPLIACION HASTA 100 M2	DEBORA RAMOS GUEDES	VICTOR ALARCON ARCOS N° 633	MIGUEL AXL HENRIQUEZ BARRAZA	AMPLIACION HASTA 100 M2	2	1	16,51	2.174.251
OCTUBRE	164 DEL 13/10/2025	AMPLIACION VIVIENDA SOCIAL	MARIA FERNANDA VALDES AVILES	CRUZ DEL MOLINO N° 384	MIGUEL AXL HENRIQUEZ	AMPLIACION VIVIENDA SOCIAL	1	1	53,99	7.110.105
OCTUBRE	165 DEL 16/10/2025	AMPLIACION VIVIENDA SOCIAL	JUAN GABRIEL CARVAJAL ALVAREZ	SAN ANTONIO N° 2743	IVONNE ESPINOZA MELLA	AMPLIACION VIVIENDA SOCIAL	-	1	-	6.286.080
OCTUBRE	166 DEL 16/10/2025	AMPLIACION VIVIENDA SOCIAL	JUAN ALBERTO GARCIA ALVARADO	VIÑA DEL MAR N° 2900	IVONNE ESPINOZA MELLA	AMPLIACION VIVIENDA SOCIAL	-	1	-	6.286.080
OCTUBRE	167 DEL 16/10/2025	AMPLIACION VIVIENDA SOCIAL	MARIA GEMITA TAPIA ANGEL	SAN ANTONIO N° 2683	IVONNE ESPINOZA MELLA	AMPLIACION VIVIENDA SOCIAL	-	1	-	6.277.920
OCTUBRE	168 DEL 16/10/2025	AMPLIACION VIVIENDA SOCIAL	ALEJANDRA ASTUDILLO HERNANDEZ	VIÑA DEL MAR N° 2648	IVONNE ESPINOZA MELLA	AMPLIACION VIVIENDA SOCIAL	-	1	-	6.142.720
OCTUBRE	169 DEL 16/10/2025	AMPLIACION VIVIENDA SOCIAL	FLOR MARIA SAEZ CACERES	VIÑA DEL MAR N° 2644	IVONNE ESPINOZA MELLA	AMPLIACION VIVIENDA SOCIAL	-	1	-	6.278.080
OCTUBRE	170 DEL 16/10/2025	AMPLIACION VIVIENDA SOCIAL	EDITH DE LAS MERCEDES BARRERA TAPIA	PASAJE QUINTERO N° 2862	IVONNE ESPINOZA MELLA	AMPLIACION VIVIENDA SOCIAL	-	1	-	6.277.600

OCTUBRE	171 DEL 16/10/2025	AMPLIACION VIVIENDA SOCIAL	ALBERTINA DEL CARMEN GONZALEZ GONZALEZ	PASAJE PAPUDO N° 2901	IVONNE ESPINOZA MELLA	AMPLIACION VIVIENDA SOCIAL	-	1	-	6.286.080
OCTUBRE	172 DEL 16/10/2025	AMPLIACION VIVIENDA SOCIAL	LAURA ROSA MARTINEZ ARELLANO	SAN ANTONIO N° 2691	IVONNE ESPINOZA MELLA	AMPLIACION VIVIENDA SOCIAL	-	1	-	6.142.720
OCTUBRE	173 DEL 16/10/2025	AMPLIACION HASTA 100 M2	ELIZABETH NOEMI TORO GONZALEZ	AVENIDA GABRIELA MISTRAL N° 2248	CECILIA GOMEZ	AMPLIACION HASTA 100 M2	2	1	80,56	14.745.702
OCTUBRE	174 DEL 16/10/2025	AMPLIACION VIVIENDA SOCIAL	CARMEN ORTIZ DIAZ	PASAJE TOCOPILLA N° 2556	HECTOR GODOY	AMPLIACION VIVIENDA SOCIAL	2	1	68,87	10.688.668
OCTUBRE	175 DEL 22/10/2025	AMPLIACION VIVIENDA SOCIAL	CLAUDIA YESSENIA GAETE TELLO	PASAJE EL MAITEN N° 3235	JUAN CACERES	AMPLIACION VIVIENDA SOCIAL	2	1	16,92	1.795.906
OCTUBRE	176 DEL 23/10/2025	AMPLIACION VIVIENDA SOCIAL	JUAN FRANCISCO CORTES GONZALEZ	PASAJE SOTAQUI N° 3121	JUAN CACERES	AMPLIACION VIVIENDA SOCIAL	2	1	16,92	1.795.906
OCTUBRE	177 DEL 24/10/2025	AMPLIACION HASTA 100 M2	GAETANO DOMINIQUE SIVO	AV. CUATRO ESQUINAS 4500	PABLO HUERTA RIQUELME	AMPLIACION HASTA 100 M2	1	1	66,32	12.139.213
OCTUBRE	178 DEL 28/10/2025	MODIFICACION AMPLIACION MAYOR 100 M2	SOCIEDAD DE SERVICIOS MEDICOS MARRERO ROJAS LIMITADA	WOODROW WILSON 1671	DIEGO URQUETA	MODIFICACION AMPLIACION MAYOR 100 M2	2	1	223,05	3.747.900
OCTUBRE	179 DEL 29/10/2025	AMPLIACION VIVIENDA SOCIAL	GLORIA ARAVENA ROJAS	MONTE PATRIA 5168	JUAN CACERES	AMPLIACION VIVIENDA SOCIAL	2	1	17	1.795.906
OCTUBRE	180 DEL 30/10/2025	AMPLIACION HASTA 100 M2	CECILIA ORREGO ROJAS	PASAJE SAN RAMON N° 4234	YERKO VILICHICH	AMPLIACION HASTA 100 M2	1	1	16,3	2.983.552

4. PERMISOS DE EDIFICACIONES
LEY GENERAL - OBRAS NUEVAS

MES	PERMISO Y FECHA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	Nº DE PISOS	Nº UNIDAD	SUPERFICIE TOTAL	PRESUP. GENERAL
OCTUBRE	237 DEL 01/10/2025	OBRA NUEVA	VICTOR EDUARDO GODOI GONZALEZ	CAMINO INTERIOR DE ACCESO S/N SITIO N° 55, ALTOVALSOL	PABLO MUNIZAGA	OBRA NUEVA		1	126,64	241.703
OCTUBRE	238 DEL 07/10/2025	OBRA NUEVA	SOCIEDAD ITALO TREMENTINO S.A.C.	LOTE N° 1 - PARCELA N° 11 S/N	MIGUEL CORTES	OBRA NUEVA	-	1	57,9	17.884
OCTUBRE	239 DEL 08/10/2025	OBRA NUEVA	MARIA SOLEDAD PERALTA HERNANDEZ	LOTE 4 - H 1 F S/N	DANIEL GUERRERO	OBRA NUEVA	1	1	297,28	816.212
OCTUBRE	240 DEL 08/10/2025	OBRA NUEVA	MARIA DEL CARMEN ACEVEDO RODRIGUEZ	CAMINO DE ACCESO , SITIO N° 6, MANZANA F	WALTER BERDUZCO TORRES	OBRA NUEVA	1	1	42	114.300
OCTUBRE	241 DEL 09/10/2025	OBR NUEVA CASA RIZZOLI	BRUNO RIZZOLI	CUATRO ESQUINAS N° 4500 ST 169	FRANCO TORO BEROLLA	OBR NUEVA CASA RIZZOLI	2	1	331,44	577.516
OCTUBRE	242 DEL 09/10/2025	OBRA NUEVA	GUACOLDA HIDALGO MENDOZA	COLOMBIA 2004	OSCAR NAVARRO MARTINEZ	OBRA NUEVA	1	1	39	77.218
OCTUBRE	243 DEL 15/10/2025	OBRA NUEVA	LOREDANA RIZZOLI B.	PARCELA 121 LOTE B CALLE 134 DUNAS DE SAN ANDRES	FRANCO TORO	OBRA NUEVA	2	1	184,77	454.317
OCTUBRE	244 DEL 16/10/2025	REPARACION	HECTOR ERNESTO ASTORGA VELIZ	VIÑA DEL MAR N° 2724	IVONNE ESPINOZA MELLA	REPARACION	-	1	-	62.874
OCTUBRE	245 DEL 16/10/2025	REPARACION	JUAN GABRIEL CARVAJAL ALVAREZ	SAN ANTONIO N° 2743	IVONNE ESPINOZA MELLA	REPARACION	-	1	-	103.417
OCTUBRE	246 DEL 16/10/2025	REPARACION	JUAN ALBERTO GARCIA ALVARADO	VIÑA DEL MAR N° 2900	IVONNE ESPINOZA MELLA	REPARACION	-	1	-	113.809
OCTUBRE	247 DEL 16/10/2025	REPARACION	MARIA GEMITA TAPIA ANGEL	SAN ANTONIO N° 2683	IVONNE ESPINOZA MELLA	REPARACION	-	1	-	73.269
OCTUBRE	248 DEL 16/10/2025	REPARACION	ALEJANDRA ASTUDILLO HERNANDEZ	VIÑA DEL MAR N° 2648	IVONNE ESPINOZA MELLA	REPARACION	-	1	-	116.323

OCTUBRE	249 DEL 16/10/2025	REPARACION	FLOR MARIA SAEZ CACERES	VIÑA DEL MAR Nº 2644	IVONNE ESPINOZA MELLA	REPARACION	-	1	-	117.678
OCTUBRE	250 DEL 16/10/2025	REPARACION	VALERIA CONSUELO ATENAS GOMEZ	SAN ANTONIO Nº 2712	IVONNE ESPINOZA MELLA	REPARACION	-	1	-	62.792
OCTUBRE	251 DEL 16/10/2025	REPARACION	EDITH DE LAS MERCEDES BARRERA TAPIA	PASAJE QUINTERO Nº 2862	IVONNE ESPINOZA MELLA	REPARACION	-	1	-	108.993
OCTUBRE	252 DEL 16/10/2025	REPARACION	ALBERTINA DEL CARMEN GONZALEZ GONZALEZ	PASAJE PAPUDO Nº 2901	IVONNE ESPINOZA MELLA	REPARACION	-	1	-	145.916
OCTUBRE	253 DEL 16/10/2025	REPARACION	LAURA ROSA MARTINEZ ARELLANO	SAN ANTONIO Nº 2691	IVONNE ESPINOZA MELLA	REPARACION	-	1	-	71.916
OCTUBRE	254 DEL 17/10/2025	OBRA NUEVA	XIMENA ELIANA DIAZ	AVENIDA ALBERTO ARENAS Nº 2998	MARCELO CASTAGNETO	OBRA NUEVA	2	1	230,63	420.521
OCTUBRE	255 DEL 17/10/2025	OBRA NUEVA	IRIS DEICI BANDA VILDOSO	EL ANGELINO LOTE 7-A SITIO Nº 30	SERGIO VEGA	OBRA NUEVA	-	1	153,59	267.622
OCTUBRE	256 DEL 17/10/2025	MODIFICACION DE OBRA NUEVA TORREONES DE LA SERENA V Y VI	INMOBILIARIA TORREONES DE LA SERENA V Y VI SPA	AVDA ATLANTICO Nº ML 21-08	LUIS FERNANDEZ	MODIFICACION DE OBRA NUEVA TORREONES DE LA SERENA V Y VI	2	1	-	
OCTUBRE	257 DEL 21/10/2025	OBRA NUEVA	INMOBILIARIA COSTANERA PACIFICO SPA	EMILIO APEY 412	SEBASTIAN ARAYA VARELA	OBRA NUEVA	6	1	20629,5	23.371.214
OCTUBRE	258 DEL 29/10/2025	OBRA NUEVA	RODRIGO ANDRES SUAREZ REIHER	LT A-31-A-A-34 LT 69 LOTEO VISTABELLA, ALTOVALSOL	MARIO VILLALOBOS	OBRA NUEVA	1	1	258,39	510.422

5. PERMISOS DE EDIFICACIONES

LEY N° 20,251 EDIFICACIONES ANTIGUAS ANTES DEL 31/07/1959

MES	PERMISO Y FECHA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	Nº DE PISOS	Nº UNIDAD	SUPERFICIE TOTAL	PRESUP. GENERAL
OCTUBRE	19 DEL 21.10.2025	REGULARIZACION ANTIGUA	MAURICIO GOMEZ JOPIA	AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE N° 410/414	VALENTINA CASTAGNETO	COMERCIO	2	1	187	17.104.329

6. PERMISOS DE EDIFICACIONES

LEY N° 19,532 ART. 13 REGULARIZACION ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

NO SE REALIZARON DURANTE ESTE PERIODO

7. PERMISOS DE OBRAS MENORES

MES	PERMISO Y FECHA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	PRESUP. GENERAL	CERTI. INF. PREVIAS
OCTUBRE	61 DEL 07/10/2025	MODIFICACION INTERIOR SIN ALTERAR ESTRUCTURA	INMOBILIARIA MARIA CRISTINA LTDA	LOS CARRERAS N° 416	CAMILA ROJAS	LOCAL COMERCIAL	50.061.712	16 DEL 08.01.2025
OCTUBRE	62 DEL 07/10/2025	ALTERACION	CONGREGACION DE PADRES BERNABITAS	CALLE GANDARILLA N° 1007	CARLOS MORENO GOMEZ	EDUCACION	139.947.023	1453 DEL 28.03.2024
OCTUBRE	63 DEL 13/10/2025	MODIFICACION INTERIOR SIN ALTERAR ESTRUCTURA	CLAUDIA MARTINEZ GUARDADO	AVENIDA BALMACEDA N° 2195 DEPARTAMENTO N° 413	OSCAR NUÑEZ	SERVICIO	5.000.000	4326 DEL 10.06.2025
OCTUBRE	64 DEL 13/10/2025	MODIFICACION INTERIOR SIN ALTERAR ESTRUCTURA	INVERSIONES SAN JAVIER LTDA	BALMACEDA N° 360	MAXIMO TAPIA ALVARADO	COMERCIO / SERVICIO	87.138.673	8040 DEL 16.12.2024
OCTUBRE	65 DEL 13/10/2025	OBRA PRELIMINAR	CONGREGACION DE PADRES BERNABITAS	GANDARILLAS N° 1007	CARLOS MORENO GOMEZ	DEMOLICION	13.265.765	1453 DEL 28.03.2024
OCTUBRE	66 DEL 13/10/2025	MODIFICACION INTERIOR SIN ALTERAR ESTRUCTURA	PLAZA LA SERENA SPA	ALBERTO SOLARI 1400	EDITH PIZARRO	LOCAL COMERCIAL	11.362.120	3738 DEL 22.06.2022
OCTUBRE	67 DEL 21/10/2025	MODIFICACION INTERIOR SIN ALTERAR ESTRUCTURA	COMERCIAL TRES A LIMITADA	CAMINO INTERIOR S/N	JAIME PEREZ	ACTIVIDAD PRODUCTIVA	6.780.000	5101 DEL 22.10.2025
OCTUBRE	68 DEL 21/10/2025		COMERCIAL TRES A LIMITADA	CAMINO INTERIOR S/N			1.230.000	

08. PERMISOS D/ LEY N° 20.324 REGULARIZACION DE EQUIPAMIENTOS DE SALUD Y DEPORTE
NO SE REALIZARON PERMISOS DURANTE EL PERIODO

09. PERMISO LEY N°20.898 REGULARIZACION DE VIVIENDAS Y MICROEMPRESAS

MES	PERMISO Y FECHA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	SUPERFICIE TOTAL
OCTUBRE	148 DEL 06/10/2025	HABITACIONAL	MAURICIO VERGARA ARDILES	PASAJE HILDA CHAMORRO CANTEROS 2638	MARCELO ANDRADA AVALOS	HABITACIONAL	48 M2
OCTUBRE	149 DEL 06/10/2025	HABITACIONAL	HERIBERTO MORENO MORENO	LAS LILAS N° 1031	IVONNE ESPINOZA	HABITACIONAL	34,64M2
OCTUBRE	150 DEL 08/10/2025	HABITACIONAL	JUAN PABLO GRAU RIVERA	EL BOLLEN N° 2169	KAROL YANINA ANGEL ALFARO	HABITACIONAL	36,99 M2
OCTUBRE	151 DEL 08/10/2025	HABITACIONAL	HUGO ARAYA	NICOLAS MUNIZAGA 2500, PORTAL DEL SOL	FRANCISCO LEON	HABITACIONAL	13 M2
OCTUBRE	152 DEL 08/10/2025	HABITACIONAL	ADELA VILLALOBOS ESPEJO	VALPARAISO 3416	PATRICIA CASTRO ARAVENA	HABITACIONAL	82 M2
OCTUBRE	153 DEL 08/10/2025	HABITACIONAL	NURY CAMPOS MUNIZAGA	RIO LIMARI 1859	FERNANDA VERDEJO CARRASCO	HABITACIONAL	29,2 M2
OCTUBRE	154 DEL 09/10/2025	HABITACIONAL	AGUID MUÑOZ OLIVARES	NICOLAS MUNIZAGA N° 2504	FRANCISCO JAVIER LEON	HABITACIONAL	11,71 M2
OCTUBRE	155 DEL 09/10/2025	HABITACIONAL	MARCELO URRUTIA ALAYANA	GUILLERMO MAX SCHMIDT POZO N° 3037	KATHERINE ALFARO	HABITACIONAL	57,37 M2
OCTUBRE	156 DEL 13/10/2025	HABITACIONAL	RAFAEL ALBERTO ARAYA OCARANZA	BOLIVIA N° 2346	MARIA IGNACIA MOREIRA	HABITACIONAL	100,79 M2
OCTUBRE	157 DEL 13/10/2025	HABITACIONAL	TIARINA ANDRES VILLALOBOS PRADO	POETA PABLO NERUDA N° 3569	EDUARDO RIVERA	HABITACIONAL	42,28 M2
OCTUBRE	158 DEL 14/10/2025	HABITACIONAL	GABRIEL ARAYA	PASAJE PINTOR SIMON GONZAEZ N° 3209	JOEL RAMOS	HABITACIONAL	37,30 M2
OCTUBRE	159 DEL 16/10/2025	HABITACIONAL	YANINA LORETO AGUILERA REINOSO	PASAJE CON CON N° 2801	IVONNE ESPINOZA	HABITACIONAL	38,53 M2
OCTUBRE	160 DEL 17/10/2025	HABITACIONAL	LUIS TOLEDO - ELBA TOLEDO - MARIA TOLEDO - JORGE TOLEDO - JAVIER TOLEDO	JUAN CISTERNAS 3058	FRANCISCO MANDIOLA	HABITACIONAL	86,62 M2

OCTUBRE	161 DEL 17/10/2025	HABITACIONAL	ROSA CARVAJAL ARAYA	BERNARDINO PIÑERA Nº CASA 3	FRANCISCO MANDIOLA	HABITACIONAL	59,84 M2
OCTUBRE	162 DEL 20/10/2025	HABITACIONAL	ELIZABETH GONZALEZ CASTRO	CALLE TEMBLADOR Nº 2189	CARLOS CABRERA	HABITACIONAL	100,66 M2
OCTUBRE	163 DEL 20/10/2025	HABITACIONAL	AUGUSTO AGUIRRE MELENDEZ	FRANCISCO CARO 4174	MIGUEL ALFARO PASTEN	HABITACIONAL	89 M2
OCTUBRE	164 DEL 21/10/2025	HABITACIONAL	JORGE RIVERA ACUÑA	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN Nº 2772	MANUEL ROJAS NUÑEZ	HABITACIONAL	53,84 M2
OCTUBRE	165 DEL 21/10/2025	HABITACIONAL	JIMENA DEL ROSARIO CORTES MUNDACA	VIÑA DEL MAR Nº 2700	IVONNE ESPINOZA	HABITACIONAL	48,48 M2
OCTUBRE	166 DEL 22/10/2025	HABITACIONAL	CARMEN OLIVARES DUEÑAS	ARQUITECTO MURILLO Nº 1450	DIEGO VIDELA	HABITACIONAL	45,05 M2
OCTUBRE	167 DEL 22/10/2025	HABITACIONAL	ISABEL PIZARRO PUJADO	PASAJE ESCRITOR RUBEN DARIO Nº 3525	PALOMA INOSTROZA	HABITACIONAL	25,05 M2
OCTUBRE	168 DEL 24/10/2025	HABITACIONAL	EDUARDO JAVIER AGUIRRE ROJAS	HIPOLITO BELMONT Nº 3682	FRANCO CARMONA	HABITACIONAL	46,88 M2
OCTUBRE	169 DEL 27/10/2025	HABITACIONAL	JUAN ROBERTO GAJARDO CONTRERAS	PASAJE CHUNGUNGO Nº 4153	JUAN ROBERTO GAJARDO CONTRERAS	HABITACIONAL	88,47 M2
OCTUBRE	170 DEL 28/10/2025	HABITACIONAL	VAIRANI TAPIA GUERRERO	LAS AÑAÑUCAS 1048	MANUEL ROJAS NUÑEZ	HABITACIONAL	19 M2
OCTUBRE	171 DEL 29/10/2025	HABITACIONAL	HECTOR ORLANDO CERDA DIAZ	CAUPOLICAN Nº 007	FRANCISCO MANDIOLA	HABITACIONAL	53,64 M2
OCTUBRE	172 DEL 29/10/2025	HABITACIONAL	WILSON OYANADEL CONTRERAS	CURA MANUEL LOPEZ Nº 2753	FRANCISCO MANDIOLA	HABITACIONAL	80,83 M2
OCTUBRE	173 DEL 30/10/2025	HABITACIONAL	LEYLA CASTILLO FLORES	PEDRO AGUIRRE CERDA 2635	FELIPE DROGUETT	HABITACIONAL	46 M2

10. REGULARIZACION DE EDIFICACIONES DAÑADAS POR CONSECUENCIA DE CATASTROFES

NO SE REALIZARON DURANTE ESTE PERIODO